



SUMARIO

	<i>Página</i>	<i>Página</i>
Tema 25 del programa: Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (conclusión)	1599	c) Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas: informe del Secretario General Informe de la Comisión Política Especial
Tema 62 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (conclusión): i) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral	1605	Tema 126 del programa: Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos y de difundir los resultados obtenidos Informe de la Comisión Política Especial
Tema 66 del programa: Universidad de las Naciones Unidas (conclusión): a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas; b) Informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión	1605	Tema 10 del programa: Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización 1624
Tema 68 del programa: Asentamientos humanos: a) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos; b) Informes del Secretario General Informe de la Segunda Comisión	1605	Tema 13 del programa: Informe de la Corte Internacional de Justicia 1624
Tema 54 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: a) Informe del Comisionado General; b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina; d) Informes del Secretario General Informe de la Comisión Política Especial	1606	Presidente: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).
Tema 55 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados Informe de la Comisión Política Especial		TEMA 25 DEL PROGRAMA
Tema 56 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos Informe de la Comisión Política Especial		Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (conclusión*)
Tema 57 del programa: Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas Informe de la Comisión Política Especial		1. El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad ha recomendado la admisión de Dominica como Miembro de las Naciones Unidas, en el documento A/33/442. A este respecto, se ha presentado un proyecto de resolución en el documento A/33/L.34 y Add.1. ¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta la recomendación del Consejo de Seguridad y aprueba el proyecto de resolución por aclamación?
Tema 77 del programa: Cuestiones relativas a la información: a) Cooperación y asistencia en la aplicación y el mejoramiento de los sistemas nacionales de información y de comunicación para las masas a los fines del progreso social y el desarrollo; b) Libertad de información: i) Proyecto de declaración sobre libertad de información; ii) Proyecto de convención sobre libertad de información;		<i>Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/107).</i>

2. El PRESIDENTE: Declaro que Dominica queda admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

La delegación de Dominica ocupa su lugar en el salón de la Asamblea General.

3. El PRESIDENTE: La Asamblea General acaba de impartir su aprobación al ingreso de Dominica a las Naciones Unidas. Así, nuestra Organización alcanza el número de 151 Miembros, lo que confirma su universalidad y también la continuación del proceso de descolonización iniciado después de terminar la segunda guerra mundial y estimulado por las Naciones Unidas.

4. Es feliz coincidencia que corresponda a un Presidente de una nación latinoamericana recibir a Dominica en el seno de nuestra Organización, ya que esta bella isla del Caribe pertenece a nuestro mismo ámbito regional.

* Reanudación de los trabajos de la 1a. sesión.

5. Con una extensión de 780 kilómetros cuadrados y 75.000 habitantes, Dominica siempre ha atraído nuestra imaginación porque fue descubierta el 3 de noviembre de 1493 por el propio Cristóbal Colón en su segunda expedición a las nuevas tierras americanas.

6. Ahora alcanza su total independencia en una lucha incruenta gracias al ambiente liberal que en ese campo se ha impuesto en casi todo el mundo y a la política inteligente de una Potencia que otrora había extendido sus dominios por todo el planeta.

7. A nombre de la Asamblea General, doy a Dominica la bienvenida a nuestra Organización y, al mismo tiempo, le ofrezco la colaboración de las Naciones Unidas para el bienestar de su pueblo.

8. Varios representantes han expresado su deseo de tomar la palabra en esta oportunidad y la concedo, en primer lugar, al representante de El Salvador, quien hablará a nombre de los Estados de América Latina.

9. Sr. URQUIA (El Salvador): Ya en el Consejo de Seguridad, cuando se aprobó la resolución 442 (1978), por la cual se recomendaba a la Asamblea General resolver favorablemente la solicitud de admisión del Commonwealth de Dominica, tuve el honor de hablar, en mi calidad de Presidente del grupo latinoamericano, manifestando la complacencia que experimentábamos los representantes de los Estados de América Latina y del Caribe por aquella primera resolución enderezada al ingreso de dicha isla antillana como Miembro de las Naciones Unidas.

10. Hoy que el ingreso se ha efectuado en virtud de la resolución aprobada unánimemente por la Asamblea General, vuelvo a hacer uso de la palabra en representación de nuestro grupo regional para congratular al pueblo y al Gobierno de Dominica por haberse incorporado a esta Organización mundial, previa aceptación formal de las obligaciones consignadas en su Carta constitutiva.

11. Dominica es un país que, luego de haber sido posesión española y más tarde francesa, pasó a ser una colonia o dependencia británica hasta que en 1956, según lo expresó en el Consejo de Seguridad el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Embajador Richard, se unió a la Federación de las Indias Occidentales. Tras disolverse esta Federación, pasó a ser un Estado asociado del Reino Unido.

12. La población de la isla proviene en su mayor parte de sus antiguos pobladores, los caribes, y comprende además elementos de otras procedencias. Predomina en ella la fe católica y el uso del idioma inglés, pero también generalizado el francés, como segunda lengua, en la forma conocida con el nombre de *patois*.

13. El predominio de la religión católica se remonta a la época del descubrimiento y la conquista. La isla que bautizó Colón con el nombre de Dominica fue la primera tierra de nuestro hemisferio en que posó sus plantas en su segundo viaje, así como la isla de Guanahaní, a la que llamó San Salvador (hoy isla Watling, en el archipiélago de las Bahamas), fue la primera a que arribó en su primer viaje, el 12 de octubre de 1492, y que le hizo merecer el glorioso nombre de “el Descubridor”. Colón, como se sabe de sobra,

navegaba al servicio de los Reyes Católicos de España, Fernando e Isabel, y tenía especiales instrucciones de velar por la propagación de la fe que ellos profesaban y él también.

14. Las denominaciones de San Salvador y Dominica no fueron las únicas en que se manifestó la devoción del célebre navegante genovés y su apego a las reales instrucciones que había recibido. Hay muchos otros casos en los que no he de detenerme porque sería alargar mi discurso innecesariamente.

15. Comparto el parecer de quienes piensan que Cristóbal Colón poseía un genuino espíritu religioso. El hecho de que su nombre en latín, Christophoro Columbus, significara “palomo que lleva a Cristo”, lo hacía sentir que estaba predestinado por la Providencia a propagar la fe católica en las tierras lejanas a las que ambicionaba llegar navegando hacia el oeste, y que no eran otras, a su modo de ver, que las de Cipango (hoy el Japón) y Catay (hoy China), en las que había permanecido por varios años otro notable navegante italiano, Marco Polo, y que éste describía en su famoso libro como las más brillantes, ricas y fabulosas de cuantas eran conocidas en aquel tiempo. Otro hecho revelador es que la principal de las tres carabelas que Colón logró conseguir, con el apoyo de los monarcas españoles, para su primera expedición se llamaba *La Gallega*, y Colón la rebautizó, llamándola con un nombre religioso, *Santa María*. Ligeramente mayor que *La Niña* y *la Pinta*, era, como éstas, pequeña y poco resistente. Fue la que le sirvió de barco-insignia, y en ella, por supuesto, viajó él.

16. No es de extrañarse, pues, que al llegar a una isla encantadora de las que hoy se denominan de Barlovento, en las Antillas Menores del mar Caribe – acontecimiento que ocurrió, como ya he dicho, en su segundo viaje – Colón le diera el nombre de Dominica, tanto por ser un día domingo, como por la circunstancia de que su padre se llamaba Doménico, y, sobre todo, porque esos nombres, que en realidad son uno mismo, significan en latín el Señor, que es un equivalente de San Salvador, o sea aquel con que había bautizado un año antes la isla de Guanahaní; sin que esto quiera decir que no estuvo en su mente, como era natural, el deseo de agradar a sus protectores y auspiciadores, Fernando e Isabel.

17. Colón murió creyendo que había realizado su sueño y su ambición; llegar a las Indias Orientales – es decir, al Asia – navegando, no hacia el Oriente de Europa como sus antecesores, sino hacia el Occidente, como él lo hizo. No comprendió – no supo nunca – que por ese rumbo Europa y las Indias Orientales estaban separadas por otra inmensa zona terrestre e insular, a la que más tarde se le adjudicó el nombre de Indias Occidentales y después el de América.

18. Tuvo que ver en esto otro italiano, Américo Vespucio, quien hizo igualmente cuatro viajes en los que recorrió lugares que su amigo Colón no había visitado. Américo Vespucio dio a conocer en Europa que no se trataba sino de un tercer continente, distinto de Europa y de las Indias Orientales (Asia), lo que le valió, según historiadores de prestigio, que a este hemisferio se le diera su nombre puesto en forma femenina: “América”. Es lo que hoy llamamos, con toda propiedad, las Américas, y que comprende la América del Norte, la del Centro y la del Sur, así como la región del Caribe, que algunos denominan América Insular.

19. Es de lamentar que los egregios fundadores de esta pujante federación norteaña en que nos encontramos no lograsen darle un nombre propio (se sabe que lo intentaron), puesto que la expresión “Estados Unidos de América” no tiene realmente ese carácter y menos puede tenerlo “América” ni ser aceptable el gentilicio “americanos”, nombres éstos con que persistentemente se refieren muchos al país y sus nacionales, inclusive extranjeros de gran cultura como André Malraux, para no citar más que un ejemplo.

20. Por otra parte, a causa del error geográfico de Colón, a los nativos de nuestros países de América Latina y del Caribe se les llamó “indios”, y al conjunto de todas estas tierras “Indias Occidentales”, Carlos V llamó a las leyes dictadas para aplicarse ahí “Leyes de Indias”, y el derecho que nos rigió durante la época colonial es conocido como “Derecho Indiano”. Son anomalías de la historia que se han perpetuado a través de las edades. Parecería que los pobladores de esta parte del mundo, descubierta, conquistada y colonizada por los europeos, eran autóctonos. Había entre ellos algunos, como es sabido, que se distinguían por una cultura admirablemente avanzada, como los mayas, de México y parte de Centro América, y los incas, del Perú. Los habitantes de América Latina y del Caribe y sus descendientes, mezclados en algunas regiones con los europeos, han sido la simiente de lo que el gran mexicano José Vasconcelos llamó “La Raza Cósmica”.

21. Es un dato muy curioso el de que Fernando e Isabel, influidos por la persistencia de Colón de que llegaría a las Indias Orientales — esto es, al Asia — siguiendo el rumbo del occidente, le extendieran por triplicado una especie de pasaporte dirigido a los monarcas que visitara en su primer viaje. Ese documento dice así:

“Fernando e Isabel, el Rey y la Reina de Castilla, Aragón y León, al Gran Rey” — suponían que uno de ellos, el Gran Kahn, sería el de Catay, es decir, de China — “Hemos sabido con satisfacción la gran estima y afecto que vosotros y vuestros súbditos tienen por nosotros y por nuestra nación. Sabemos también que estáis deseosos de tener noticias de nosotros. En consecuencia, os enviamos a nuestro Almirante Cristóbal Colón, portador de la noticia de que gozamos de buena salud y de excelente prosperidad.”

Lo suscribieron diciendo “Yo el Rey” y “Yo la Reina”, en Granada, el 30 de abril de 1492. Ingenuo como es, este documento *sui generis* refleja las ideas de aquel tiempo y el grado de persuasión que el navegante ilustre había logrado infundir en sus soberanos.

22. Aunque Colón no colmó su principal propósito, su hazaña fue sin duda estupenda porque puso en evidencia la redondez de la Tierra, tesis refutada seriamente por renombrados geógrafos y astrónomos de la época, empeñados en que la Tierra era plana y no esférica, y porque fue una acción verdaderamente heroica lanzarse al océano en las precarias condiciones en que lo hizo.

23. El descubrimiento de Guanahaní o San Salvador, al igual que el de Dominica y otros lugares de nuestro hemisferio — en una palabra, el descubrimiento de América — demostró al Viejo Mundo que el modesto pero

perseverante genovés tenía razón, al menos en lo fundamental de su pensamiento.

24. Su proeza es comparable a la de los astronautas norteamericanos que llegaron por primera vez a la Luna el 20 de julio de 1969. Comparable por el arrojo y por el heroísmo de Neil Armstrong y sus acompañantes; pero habrá que reconocer que fue aún más heroica la de Colón y los suyos, quienes emprendieron su aventurada expedición en tres deleznable carabelas, expuestos a perecer en cualquier momento y sin más auxilio posible que el de la Providencia, en tanto que los astronautas, gracias a los maravillosos adelantos de la tecnología actual, estaban en constante comunicación con los expertos que desde la Tierra vigilaban día y noche su expedición y les hacían las pertinentes observaciones e indicaciones. Con los rudimentarios conocimientos del siglo XV en ese campo, ¿qué auxilio, qué orientación, qué consuelo podían esperar de España los valerosos tripulantes de las carabelas colombinas?

25. Con la admisión de Dominica se ha dado un paso más, gracias a la libre determinación de su pueblo y a la buena voluntad del Reino Unido, por una parte, hacia la descolonización en territorio americano y, por la otra, hacia la universalidad de nuestra Organización, que por su vocación universalista calificamos como Organización mundial.

26. El grupo latinoamericano se complace, por mi intermedio, en dar la bienvenida a los distinguidos representantes de la preciosa isla americana que hoy se incorpora a la comunidad internacional organizada. Como tuve el agrado de decirlo en el Consejo de Seguridad, los representantes latinoamericanos — que han patrocinado en su totalidad la resolución sobre la admisión de Dominica —, así como los del Caribe, estamos listos para recibirlos en el seno de nuestro grupo con los brazos abiertos.

27. El PRESIDENTE: Concedo la palabra al representante del Iraq, quien hablará en nombre del grupo de Estados asiáticos.

El Sr. de Piniés (España), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

28. Sr. AL-ATIYYAH (Iraq) (*interpretación del árabe*): Mi delegación, en su propio nombre y en el del grupo de Estados asiáticos, tiene el agrado de dar la bienvenida al Commonwealth de Dominica y de felicitarlo por haber sido admitido como Miembro de nuestra Organización. Al hacer llegar nuestras sinceras felicitaciones a Dominica, que acaba de obtener su independencia y libertad, tenemos la más ferviente esperanza de verla hacer su contribución al resto del tercer mundo en la consolidación de la paz, la seguridad y el progreso en el mundo.

29. La admisión del Commonwealth de Dominica a las Naciones Unidas ha permitido a nuestra Organización avanzar aún más en el camino hacia su objetivo de universalidad, como lo prevé la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, su admisión nos permite lograr otro éxito más en la eliminación del imperialismo. En nuestra felicidad por ver a Dominica convertirse en Miembro de nuestra Organización, debemos pensar en las luchas de otros

pueblos de África y de Asia y tratar de fortalecerlas dado que están destinadas a lograr la independencia y la libertad.

30. La admisión del Commonwealth de Dominica como Miembro de las Naciones Unidas confiere a nuestra Organización un carácter más universal. Queremos expresar a este nuevo Miembro nuestros mejores deseos y felicitaciones, en la esperanza de que coopere con los demás Miembros al servicio de la paz y la humanidad, con el objeto de luchar exitosamente en pro de la eliminación del imperialismo y la represión en todo el mundo.

31. El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra al representante de Rumania, quien hablará en nombre del grupo de Estados de Europa oriental.

32. Sr. MARINESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): La proclamación de la independencia es un acontecimiento de gran alcance histórico en la vida de un país y su admisión en el seno de las Naciones Unidas constituye la consagración del reconocimiento internacional del nuevo Estado.

33. En momentos de la admisión de Dominica como Miembro de las Naciones Unidas, tengo el placer especial de saludar, en mi carácter de Presidente durante el mes actual del grupo de Estados de Europa oriental, este acto solemne y desejar al pueblo de Dominica pleno éxito en el camino hacia el desarrollo libre e independiente y el florecimiento económico y social toda nueva emancipación nos da la satisfacción de ver concretado el derecho sagrado de todo pueblo a decidir su condición política y desarrollarse sin trabas en la libertad, la igualdad de derechos y la dignidad. Toda nueva emancipación constituye un paso más hacia la eliminación definitiva del sistema anticuado y corrupto de la dominación colonial.

34. El ingreso de Dominica a las Naciones Unidas es también importante y significativo para la realización de la vocación universal de la Organización: éste es el centésimo Estado que ha ingresado como Miembro a las Naciones Unidas después de su fundación. El principio de la universalidad de las Naciones Unidas, que expresa el derecho de todos los Estados, grandes y pequeños, de participar en la búsqueda y adopción de las soluciones apropiadas para los grandes problemas que enfrenta el mundo contemporáneo, se encuentra así reafirmado y fortalecido. Cabe reiterar, en esta circunstancia feliz, nuestra fe en la Organización como instrumento indispensable de la cooperación entre todos los Estados del mundo y nuestra fiel adhesión a sus nobles propósitos y principios.

35. Al dirigir nuestras calurosas felicitaciones a la delegación de Dominica, queremos asegurarle que puede contar con nuestro apoyo y nuestra cooperación.

36. En mi carácter de representante de Rumania, tengo el agrado de asociar a estas cordiales felicitaciones los buenos deseos del pueblo rumano, que abraza sentimientos de profunda amistad y solidaridad para con los jóvenes Estados que han emprendido la vía del desarrollo libre e independiente y cuyas filas se fortalecen hoy en las Naciones Unidas con la admisión de Dominica.

37. El PRESIDENTE: Concedo la palabra al representante de Noruega, quien hablará en nombre del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

38. Sr. VRAALSEN (Noruega) (*interpretación del inglés*): En nombre del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, tengo el honor y el placer de dar la bienvenida al Commonwealth de Dominica como 151º Miembro de las Naciones Unidas. Su ingreso a nuestra Organización se produce después de la exitosa conclusión de otro capítulo en el proceso de descolonización, en el que las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante, en colaboración con la Potencia administradora, y constituye otro paso hacia la conversión de las Naciones Unidas en una Organización realmente universal de Estados independientes y soberanos.

39. Cuando Dominica obtuvo su independencia el 3 de noviembre de este año, llegó a una nueva e importante etapa en su larga historia. Es una consecuencia lógica de esta evolución el hecho de que el nuevo Estado de Dominica haya solicitado su ingreso como Miembro de la Organización mundial y haya sido aceptado en ese carácter. Aprovecho esta oportunidad para expresar al Gobierno y al pueblo de Dominica nuestros cordiales votos de mayor prosperidad y bienestar.

40. Esperamos trabajar con el Commonwealth de Dominica en la realización de los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

41. El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra al representante de Mauritania, quien hablará en nombre del grupo de Estados árabes.

42. Sr. TAYA (Mauritania) (*interpretación del francés*): Es para mí un placer especial dar la bienvenida a Dominica como Miembro de las Naciones Unidas, en nombre del grupo de Estados árabes. La admisión de todo nuevo Estado es motivo de satisfacción y orgullo para todos los Miembros de nuestra Organización, sobre todo para los antiguos países coloniales. La admisión de Dominica en la familia internacional es una prueba de que nuestra Organización se acerca cada vez más a su universalidad.

43. Al conmemorarse el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos deseamos que esta universalidad se vaya acelerando y que nuestra Organización vea, cada día, aumentar el número de sus Miembros con la admisión de nuevos países, como consecuencia de la liberación de todos los países africanos, asiáticos y del resto del mundo que aún se encuentran bajo el yugo del colonialismo.

44. Una vez más, en nombre del grupo de Estados árabes, queremos dar la bienvenida a Dominica en el seno de las Naciones Unidas.

45. El PRESIDENTE: Doy la palabra ahora al representante de los Estados Unidos de América, el país huésped.

46. Sr. PETREE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Como Gobierno del país anfitrión, los Estados Unidos tienen el agrado de dar la bienvenida al Commonwealth de Dominica como 151º Miembro de las

Naciones Unidas. Transmitimos nuestras felicitaciones a los representantes de Dominica y les acogemos con agrado en las importantes labores de las Naciones Unidas. Les aseguramos que pueden contar con la total colaboración de los Estados Unidos en su empeño y les transmitimos los cálidos saludos del pueblo norteamericano.

47. Mi Gobierno tuvo el agrado de enviar una delegación de dirigentes estadounidenses a Dominica, con motivo de la celebración de su independencia el día 3 de noviembre. Observamos con satisfacción que el Primer Ministro Patrick R. John, en oportunidad de su discurso inaugural, dio lectura a nuestra Declaración de Independencia. Estamos seguros de que la dedicación del pueblo de Dominica a los objetivos de las Naciones Unidas de paz, libertad y bienestar de la humanidad habrá de facilitar nuestra tarea conjunta.

48. El PRESIDENTE: Tiene ahora la palabra el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

49. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): La delegación del Reino Unido, con sumo agrado, da la bienvenida al Commonwealth de Dominica, como Miembro de las Naciones Unidas. Es para mí un motivo especial de placer el que Dominica, el 151° en orden de entrada entre los nuevos países admitidos desde la creación de esta Organización, sea miembro del Commonwealth, el séptimo de la región del Caribe y el segundo miembro del Commonwealth admitido este año.

50. Las largas relaciones de mi país con el pueblo de Dominica han sido muy estrechas y creo que benéficas para ambas partes. Aguardamos mantener vínculos de amistad con el Commonwealth de Dominica, al ocupar su lugar entre las naciones independientes del mundo.

51. Me complace que el Sr. Arlington Riviere pueda estar aquí hoy para representar al Gobierno del Commonwealth de Dominica. Estoy seguro que podrá informar a su Gobierno acerca de la cordialidad y entusiasmo con que fue saludada la admisión de su país en las Naciones Unidas.

52. Confío en que el Commonwealth de Dominica cumplirá cabalmente las tareas y las obligaciones que adquiere como Miembro de esta Organización, en la que Dominica tiene un importante papel que desempeñar. Presento al Gobierno y al pueblo del Commonwealth de Dominica las sinceras felicitaciones de mi delegación y de mi Gobierno con motivo de su ingreso a las Naciones Unidas como Miembro de la Organización.

53. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Canadá.

54. Sr. BARTON (Canadá) (*interpretación del inglés*): La delegación del Canadá, como patrocinadora del proyecto de resolución recién aprobado por la Asamblea General, desea felicitar calurosamente al Commonwealth de Dominica en esta oportunidad y le da cordialmente la bienvenida como 151° Miembro de las Naciones Unidas.

55. Esta ocasión reviste un interés especial para el Canadá debido a nuestros tradicionales vínculos con el Commonwealth del Caribe, lo que nos ha creado una relación

especial con Dominica. Esos vínculos con el Commonwealth nos brindan una historia compartida, con contactos de larga data en muchas áreas de actividad y, así, una mejor comprensión mutua. En estos últimos años esos vínculos se han visto fortalecidos por el movimiento de personas entre nuestros dos países y por nuestra dedicación en la ayuda prestada al Gobierno de Dominica para el desarrollo de su economía. Hemos visto con agrado cómo Dominica logró su independencia y cómo ahora viene a ocupar el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones. Aguardamos seguir gozando, a nivel internacional, de las estrechas relaciones de amistad que han existido entre nuestros dos países.

56. Por lo tanto, la delegación del Canadá, con gran placer, da la bienvenida al Commonwealth de Dominica como Miembro de las Naciones Unidas.

57. El PRESIDENTE: Concedo ahora la palabra al representante del Congo, quien hablará en nombre del grupo de Estados africanos.

58. Sr. GANGA-MBALA (Congo) (*interpretación del francés*): En nombre del grupo de Estados africanos quisiera, desde esta tribuna, dirigir nuestras felicitaciones al Commonwealth de Dominica, con motivo de su admisión en el seno de nuestra Organización.

59. Como todos saben, cada nuevo ingreso suscita una gran satisfacción entre los Estados africanos. Esperamos que esta nueva admisión pueda contribuir grandemente a la defensa de la paz y de las libertades fundamentales, de que habla la Carta de las Naciones Unidas.

60. Esperamos que el pueblo de Dominica encuentre aquí una cálida acogida y estamos seguros de que podrá contar con la cooperación del grupo de Estados africanos en la noble misión que cada uno de nuestros países ha asumido con motivo de su incorporación a las Naciones Unidas.

61. El PRESIDENTE: Tiene ahora la palabra el representante de la República Dominicana.

62. Sr. ESQUEA GUERRERO (República Dominicana): La delegación de la República Dominicana desea en esta oportunidad saludar y dar la bienvenida al nuevo Estado de Dominica.

63. Por otra parte, la delegación de la República Dominicana quiere aprovechar la ocasión para destacar que el nombre de ese nuevo país se presta a confusiones con el nuestro, creando eventuales trastornos para los medios de comunicación, el sistema de identificación y el turismo internacional.

64. El Presidente: Tengo el agrado de invitar al Secretario Permanente del Primer Ministro de Dominica, Sr. Arlington Riviere, a que se dirija a la Asamblea General.

65. Sr. RIVIERE (Dominica) (*interpretación del inglés*): El Primer Ministro, el Honorable Coronel Patrick R. John, y el Gobierno y pueblo del Commonwealth de Dominica, extienden su saludo a todos los Estados Miembros que integran esta Asamblea General de las Naciones Unidas aquí reunida, y tienen el honor de expresar su más profundo

aprecio por la decisión tomada hoy en esta sala — la de aceptar al Commonwealth de Dominica, la nación más joven del mundo, como Miembro de esta prestigiosa Organización —, una decisión cuya naturaleza profunda tendrá consecuencias de gran alcance para el desarrollo de nuestra nación del tercer mundo.

66. El Primer Ministro me ha pedido les presente sus más sinceras excusas por estar ausente aquí hoy, en momentos en que está ocurriendo un acontecimiento muy importante en el desarrollo político del Commonwealth de Dominica, cuyo Gobierno conduce con orgullo. Acontecimientos internos de emergencia unidos a una reunión conjunta con la Cámara de Representantes, programada para el jueves 21 de diciembre, requieren la presencia de todos sus Ministros y la suya propia. Me ha pedido que declare, sin embargo, que en el momento oportuno tratará de dirigirse a la Asamblea General. Entretanto, me ha encargado, en mi carácter de Embajador designado de Dominica ante los Estados Unidos, que asuma la responsabilidad de representar a su Gobierno en esta importante ocasión. En verdad, es un honor para mí contar con esta oportunidad única de asociarme a este momento histórico en el desarrollo político, cultural y socioeconómico de mi país.

67. El Commonwealth de Dominica, como ha de saber la Asamblea General, está situado en el soleado Caribe tropical entre las islas francesas de Guadalupe y Martinica. Habiendo sido descubierto y luego ocupado por España, aunque por un corto plazo, por Francia y por la Gran Bretaña, su pueblo se vio expuesto a las influencias de esas diversas culturas. Esta mezcla de culturas, unida al carácter valeroso heredado de sus nativos autóctonos, los fieros guerreros indígenas caribeños, dio como resultado a lo largo de la evolución de nuestro pueblo una actitud variada en su expresión y una firme determinación a ser los artífices de su propio porvenir, utilizando para ello diversos caminos. Uno de los medios de expresión de nuestro pueblo lo constituyen las Naciones Unidas, a través de las cuales el Commonwealth de Dominica espera, junto con sus colegas, realizar una contribución vital a los asuntos internacionales como nación del tercer mundo.

68. El haber sido aceptado ahora como Miembro satisface esta ambición. Esta fecha del lunes 18 de diciembre de 1978 debe ser reconocida de ahora en adelante como uno de los jalones importantes en los anales del desarrollo histórico, político y socioeconómico del Commonwealth de Dominica, la nación más joven del mundo y el 151º Miembro de las Naciones Unidas.

69. Nada más apropiado ni procedente, por cierto, que lo que exige el principio fundamental de la gratitud en cuanto a que exterioricemos nuestros sentimientos de agradecimiento para con todos aquellos que han hecho posible este logro. Es con una mezcla de humildad y de orgullo, por tanto, que el Commonwealth de Dominica hace llegar su reconocimiento más cálido y sincero por habernos aceptado en el seno de las Naciones Unidas. En particular, van nuestras especiales gracias al Consejo de Seguridad por haber recomendado nuestra aceptación a la Asamblea General. Indudablemente, este acto reflejó su confianza en nuestra capacidad de cumplir con las exigencias derivadas de la condición de Estado Miembro de la Organización.

70. Seguidamente, cabe expresar nuestro aprecio perdurable al Reino Unido por haber desempeñado su papel tradicional al presentar el proyecto de resolución por el cual se proponía nuestro ingreso a las Naciones Unidas. Habiendo sido administrados por el Reino Unido durante algún tiempo, y más recientemente durante los últimos 11 años en que manejamos nuestros asuntos internos, dicho país, más que cualquier otro, debe conocer que estamos en condiciones de aceptar esta responsabilidad. A todas las demás delegaciones que han apoyado el proyecto de resolución, en particular a los patrocinadores de la misma, Dominica hace constar su profundo aprecio.

71. Nuestras más efusivas gracias a usted, Sr. Presidente, y a los demás representantes de los grupos regionales, por las expresiones de bienvenida para con el Commonwealth de Dominica. La espontaneidad con que expresaron sus sentimientos me resultó reconfortante. Les doy por ello las gracias.

72. En el transcurso de nuestras deliberaciones futuras encontrarán que compartimos problemas y aspiraciones similares, a los que juntos encontraremos solución. Cooperaremos tanto como nos sea posible en pro del logro de esa finalidad. Aseguro a la Asamblea General que el Commonwealth de Dominica se esforzará por no defraudar la fe expresada tan concluyentemente en nuestro país y, al hacerlo así, se asocia a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

73. Quiero reiterar aquí lo que dije al comienzo en cuanto a que en el momento oportuno el Primer Ministro se dirigirá a la Asamblea General para expresar con mayores detalles los aspectos políticos que nos preocupan más profundamente desde el punto de vista internacional. No obstante, en esta importante etapa, no estaría cumpliendo con mi deber si no asegurara a ustedes que el Commonwealth de Dominica se ha comprometido a acatar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, tan claramente enunciados en sus Artículos 1 y 2.

74. Como Miembro de las Naciones Unidas, nuestro pueblo está decidido junto con los demás Estados Miembros, y voy a tener ahora el privilegio de citar de la Carta de las Naciones Unidas:

“a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles,

“a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las Naciones grandes y pequeñas,

“... ”

“a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”.

75. A fin de dar cumplimiento a estos objetivos, el pueblo del Commonwealth de Dominica está decidido también, y recurro nuevamente a la Carta de las Naciones Unidas:

“a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos,

"a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y

"a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos".

76. El éxito en la aplicación de estas resoluciones está asegurado debido a la realización de un esfuerzo combinado.

77. Ruego fervientemente que Dios Todopoderoso nos gué generosamente con su visión divina y ojalá que las Naciones Unidas progresen cada vez con más vigor.

78. El PRESIDENTE: Al representante de Dominica le será fácil comprender la satisfacción que me produce presidir la Asamblea General en estos momentos en que, por primera vez y como representante de un Estado Miembro, se ha dirigido a nosotros. Le felicito muy cordialmente y le auguro al nuevo Estado independiente una próspera y feliz vida.

TEMA 62 DEL PROGRAMA

Actividades operacionales para el desarrollo (conclusión*):

i) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral

79. El PRESIDENTE: Invito ahora a los representantes a considerar una nota del Secretario General relativa a la confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral [A/33/513]. En esa nota, el Secretario General declara que no presentará una designación para que sea confirmada por la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de la información contenida en dicha nota?

Así queda acordado (decisión 33/317).

TEMA 66 DEL PROGRAMA

Universidad de las Naciones Unidas (conclusión*):

a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas;
b) Informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/33/463)

80. El PRESIDENTE: La Asamblea General examinará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 66 del programa [A/33/463]. Corresponde tomar una decisión respecto de los dos proyectos de resolución recomendados por la Comisión en el párrafo 10 de su informe.

81. El proyecto de resolución I se titula "Universidad de las Naciones Unidas". La Segunda Comisión aprobó este

proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 33/108).

82. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II se titula "Establecimiento de una Universidad para la Paz". La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 33/109).

TEMA 68 DEL PROGRAMA

Asentamientos humanos:

a) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos;
b) Informes del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/33/405)

83. El PRESIDENTE: En relación con este tema, el informe de la Quinta Comisión se refiere a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y la Asamblea lo tendrá ante sí más tarde¹. Si nadie desea hacer uso de la palabra la Asamblea adoptará una decisión sobre los dos proyectos recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su informe [A/33/405].

84. El proyecto de resolución I se titula "Condiciones de vida del pueblo palestino". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afghanistan, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centroatricano, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

¹ Distribuido ulteriormente como documento A/33/536. Véase la 91a. sesión.

* Reanudación de los trabajos de la 85a. sesión.

* Reanudación de los trabajos de la 85a. sesión.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, El Salvador, Fiji, Finlandia, República Federal de Alemania, Guatemala, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

Por 109 votos contra 2 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 33/110)².

85. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II, que se titula "Cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos", fue aprobado sin recurrir a votación en la Segunda Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba en esa forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 33/111).

86. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de México, para explicar su voto.

87. Sr. NAVARRETTE (México): Al igual que al ser sometido a votación en la Segunda Comisión, la delegación de México se ha expresado en favor del proyecto de resolución I, titulado "Condiciones de vida del pueblo palestino", que acaba de aprobarse. Al hacerlo así, reitera la declaración que formuló ante la Segunda Comisión el 28 de noviembre último³.

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente:

- a) Informe del Comisionado General;
- b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
- d) Informes del Secretario General

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL
(A/33/374)

TEMA 55 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL
(A/33/439)

² La delegación de Swazilandia informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución. La delegación de Francia informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su voto se registrara entre las abstenciones.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Segunda Comisión, 49.ª sesión, párr. 23, e ibid., Segunda Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.*

TEMA 56 DEL PROGRAMA

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL
(A/33/451)

TEMA 57 DEL PROGRAMA

Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL
(A/33/510)

TEMA 77 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas a la información:

- a) Cooperación y asistencia en la aplicación y el mejoramiento de los sistemas nacionales de información y de comunicación para las masas a los fines del progreso social y el desarrollo;
- b) Libertad de información:
 - i) Proyecto de declaración sobre libertad de información;
 - ii) Proyecto de convención sobre libertad de información;
- c) Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas: informe del Secretario General

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL
(A/33/511)

TEMA 126 DEL PROGRAMA

Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos y difundir los resultados obtenidos

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL
(A/33/512)

88. Sr. MUBAREZ (Yemen), Relator de la Comisión Política Especial (*interpretación del inglés*): Por primera vez tengo el privilegio, como Relator de la Comisión Política Especial de la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, de presentar los informes de esa Comisión que figuran en el orden del día de esta sesión plenaria y que se refieren a seis de los 11 temas que fueron asignados a dicha Comisión. Tres de esos temas fueron aplazados hasta última hora en la labor de la Comisión a fin de dar el mayor tiempo posible a las consultas entre las delegaciones interesadas.

89. El primer informe se refiere al tema 54 del programa, relativo al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente" [A/33/374]. Al considerar este tema, la Comisión Política Especial contó con la ayuda del Comisionado General del Organismo, Sr. Thomas McElhiney. La Comisión dedicó 11 reuniones al examen de este problema y oyó más de 50 declaraciones en su debate sobre la

cuestión. Se presentaron a la Comisión seis proyectos de resolución, todos los cuales fueron aprobados. Sus textos figuran como proyectos de resolución del A al F en el párrafo 21 del informe de la Comisión, y los recomiendo a la aprobación de la Asamblea General.

90. El tema 55, que se refiere al informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, no pudo ser examinado hasta las postrimerías del período de sesiones. La Comisión dedicó cinco reuniones a esta cuestión tras la presentación del informe del Comité Especial efectuada por el representante de Sri Lanka. En el debate general participaron unas 40 delegaciones, y la Comisión recibió tres proyectos de resolución sobre el tema que se recomiendan a la Asamblea General para su aprobación y figuran como proyectos de resolución A, B y C en el párrafo 15 del informe del Comité [A/33/439].

91. El tercer informe que presenta hoy la Comisión Política Especial es sobre el tema 56 [A/33/451], acerca del examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos. Este tema tampoco se examinó hasta las postrimerías del período de sesiones. La Comisión dedicó cuatro reuniones a su examen; participaron 34 delegaciones en el debate general y sólo fue presentado un proyecto de resolución a la Comisión, que fue aprobado en votación nominal. El texto de ese proyecto de resolución, que la Comisión recomienda ahora a la aprobación de la Asamblea General, figura en el párrafo 6 del informe del Comité.

92. El tema 57, relativo a la cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, fue considerado por la Comisión en tres reuniones durante el mes de noviembre y una vez más en la última reunión de la Comisión, el 8 de diciembre último. El Presidente de la Comisión Política Especial celebró amplias consultas con miembros del grupo de contacto establecido de acuerdo con la decisión 32/427 de la Asamblea General del año pasado y con dos Presidentes de varios grupos regionales de Estados. Como se señala en el informe de la Comisión [A/33/510], fue imposible llegar a un consenso sobre este tema, y la Comisión rechazó una moción para ampliar el mandato del grupo de contacto. Por consiguiente, la Comisión aprobó mediante votación el proyecto de resolución presentado por el grupo de Estados asiáticos, enmendado por el grupo de Estados africanos. El texto del proyecto de resolución que se recomienda a la Asamblea General figura en el párrafo 14 del informe de la Comisión.

93. El tema 77, que la Asamblea General asignó a la Comisión Política Especial por primera vez en este período de sesiones, está constituido por tres puntos separados sobre cuestiones de información que anteriormente habían sido examinadas por las Comisiones Tercera y Quinta. La Comisión Política Especial no pudo empezar el examen de estas cuestiones hasta el 29 de noviembre, y luego las consideró en el transcurso de cinco reuniones, oyó más de 40 declaraciones durante su debate general así como la presentación de informes por el Director General Adjunto de la UNESCO y por el Subsecretario General de Información Pública. Tras el debate general e intensas consultas entre las delegaciones interesadas, la Comisión pudo apro-

bar por consenso los tres proyectos de resolución y el proyecto de decisión que figuran en los párrafos 19 y 20 del informe de la Comisión Política Especial [A/33/511], y se recomiendan a la Asamblea General para su aprobación.

94. El último informe de la Comisión Política Especial, que figura en el documento A/33/512, se refiere al tema 126 del programa, que es la cuestión presentada por Granada referente a los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos. Tras la presentación hecha ante la Comisión por la delegación de Granada en las dos reuniones celebradas el 27 de noviembre, se realizaron amplias consultas que dieron como resultado que la Comisión aprobara por consenso el proyecto de decisión contenido en el párrafo 9 del informe. Recomiendo que este proyecto de decisión sea aprobado por consenso por la Asamblea General.

De acuerdo con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Comisión Política Especial.

95. El PRESIDENTE: La Asamblea General examinará ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 54 del programa [A/33/374].

96. Daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

97. Sr. RAMATI (Israel) (*interpretación del inglés*): Estimamos que las delegaciones, inclusive a esta hora tan tardía, tal vez desearían volver a examinar algunos de los textos antes de votar. Me refiero, en especial, a los proyectos de resolución A, C, E y F que figuran en el párrafo 21 del informe de la Comisión Política Especial.

98. Con respecto al proyecto de resolución A, titulado "Asistencia a los refugiados de Palestina", mi delegación se abstendrá en la votación porque ese proyecto de resolución puede conducir a una interpretación errónea de la resolución 194 (III) de la Asamblea General. Además, desde la aprobación de dicha resolución en 1948, la actuación árabe después de la guerra de 1948-1949 provocó una migración masiva de judíos de los países árabes a Israel, la cual excede en número a la de los refugiados árabes procedentes de Israel. El problema de esos refugiados árabes y judíos que surge de un intercambio *de facto* de población puede resolverse de manera realista y equitativa solamente mediante negociaciones, como lo estipulan las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Dado que se están celebrando negociaciones basadas en las resoluciones que he mencionado, las recomendaciones de la Asamblea General podrían impedir en vez de facilitar un acuerdo.

99. Con respecto al proyecto de resolución C, mi delegación también se abstendrá de votarlo debido a sus consecuencias políticas. Israel favorece toda clase de ayuda necesaria para la educación de niños refugiados, pero piensa que este buen propósito no debe ser convertido en otro acto más de hostilidad política. Mi Gobierno está más interesado que otros en la buena educación de los refugiados árabes y destina sumas considerables para impartir educación a estudiantes refugiados en todas las regiones administradas por Israel, habiendo aumentado el número de centros de preparación vocacional en Judea, Samaria y Gaza

de 2 en 1967 a 24 en 1976. Reviste gran importancia para la estabilidad futura en esta región la integración de los refugiados en una sociedad que les sea compatible como ciudadanos normalmente productivos. El papel de la educación en este proceso no requiere demostración. Como ejemplo del interés positivo de mi Gobierno en cuanto a la enseñanza superior para la población árabe, incluida la de los refugiados, mi delegación desea referirse a las tres universidades árabes que se mencionan en el proyecto de resolución que consideramos.

100. En lo relativo al proyecto de resolución E, mi delegación votará en contra del mismo por considerar se trata de un texto que desafía la razón más elemental. ¿Es realmente el deseo de los gobiernos que Israel obligue a los refugiados a que salgan de alojamientos decentes y vuelvan a los campamentos primitivos? ¿Es realmente deseo de los gobiernos aquí representados que Israel levante tiendas para familias enteras de refugiados, en carreteras construidas a través de una maraña inaccesible de refugios sin ventilación? Mi delegación comprende por qué ciertos gobiernos desearían que la Faja de Gaza volviera a las anteriores condiciones de criminalidad y de derramamiento de sangre. Esos gobiernos no están complacidos al ver que la tranquilidad y la prosperidad reemplazaron allí al terrorismo. Cuanto más terrorismo, más contentos están. ¿Es verdaderamente intención de la mayoría de los Estados Miembros el que Israel, con sus propias manos, obligue a los refugiados a que formen nuevamente una infraestructura para el terrorismo? Se dice que los votos respecto de los proyectos de resolución no siempre reflejan la verdadera posición de los Estados Miembros de esta Organización. Simplemente, no podemos creer que los gobiernos que apoyan el proyecto de resolución que estamos considerando, salvo un pequeño grupo de extremistas, desean realmente que se cumpla.

101. Mi delegación votará también contra el proyecto de resolución F. Este asunto debe tratarse de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Se están llevando a cabo negociaciones de acuerdo con dicha resolución y con la resolución 338 (1973). En verdad, se ha llegado a un acuerdo inicial acerca de la creación de un comité permanente para decidir mediante acuerdo sobre las modalidades de admisión de personas desplazadas de la Ribera Occidental y de Gaza en 1967 junto con las medidas necesarias para impedir perturbaciones y desorden. Mi Gobierno, que ya ha permitido el retorno de 50.000 personas desplazadas en 1967, considera estas negociaciones con la máxima buena voluntad. El proyecto de resolución que consideramos no podría ser más inoportuno e inapropiado. Una tentativa de la Asamblea General para prescribir soluciones a problemas que son objeto de negociación entre las partes interesadas no sería útil ni serviría ningún objetivo loable. El párrafo 1 de la parte dispositiva debe ser estudiado cuidadosamente por los votantes de este proyecto de resolución. Su aprobación podría constituir un nuevo y peligroso precedente reñido con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas e incompatible con el derecho soberano de los Estados, ya que trata de alentar actitudes y posiciones que no son correctas ni responsables y sí son lesivas a las normas de la vida internacional. Además, las exigencias que formule el proyecto son contrarias a los requisitos fundamentales de la seguridad de Israel y sus posibilidades prácticas, y por lo tanto, son faltas

de realidad. Por todas estas razones, mi delegación votará en contra de este proyecto de resolución.

102. Mr. BARODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Deseo explicar mi voto porque, como se sabe, muy pocas veces patrocino proyectos de resolución, incluso aquellos que se refieren a los refugiados de Palestina u otros. Dicho sea de paso, no patrocino estos proyectos de resolución.

103. Sin embargo, sé muy bien cuánto ha sufrido el pueblo palestino desde 1947-1948 y después, durante el período del Mandato británico, hasta que finalmente las autoridades británicas tuvieron que arrojar toda la cuestión de Palestina — pese a ser la Potencia mandataria — en el regazo de las Naciones Unidas, puesto que quedaron en bancarota en la segunda guerra mundial. ¿Y quién no quedó en bancarota debido a aquella guerra? Sólo los países derrotados: Japón y Alemania occidental. Así que, con toda justicia para nuestros amigos británicos, yo quisiera decir que el mundo entero llegó a la bancarota fiscal y financieramente. Digo esto a mis buenos colegas británicos para que no crean que estoy usando términos calumniosos contra ellos.

104. En 1947 participé en las reuniones de Lake Success. Trabajé muy duramente con Faris El-Khoury — ex Primer Ministro de Siria y antes, durante los días del Imperio Otomano, representante de Siria en Estambul — y exhortamos al Sr. Warren Austin, Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, a que considerara el asunto de Palestina con su Gobierno, a fin de ponerlo bajo el Consejo de Administración Fiduciaria durante algún tiempo y así, quizás, con nuevos esfuerzos podríamos encontrar una fórmula satisfactoria.

105. Los árabes siempre sentimos simpatía por los judíos debido a lo que habían sufrido, aún antes de Hitler, porque nuestros judíos eran realmente árabes; eran semitas. Los otros eran los judíos khazares que habían sido convertidos al judaísmo en el siglo VIII y cuyos antepasados jamás habían puesto sus ojos en la tierra de Palestina. No estamos considerando en profundidad la historia de la cuestión. Sin embargo, tengo que referirme a ella para que mis colegas aquí puedan comprender cómo fue creado el problema de los refugiados.

106. El Sr. Warren Austin era un hombre muy razonable y dijo que trataría el asunto con su Gobierno. Faris El-Khoury no hablaba por Siria y yo no hablaba sólo por la Arabia Saudita, nosotros hablábamos en nombre de todos los pueblos árabes. Digo pueblos, no pueblo. Existen diversas diferencias en la cultura de los pueblos árabes; pero tenemos un común denominador cultural que nos lleva a decir pueblo cuando en realidad debiéramos decir pueblos.

107. Lo que sucedió fue que el Sr. Austin resultó desairado. Nos dijo, amable y confidencialmente, que el Sr. Truman, Presidente de los Estados Unidos, estaba de parte de la partición de Palestina. El Sr. Truman, que se encontraba a 6 o 7.000 millas de Palestina, conocía las políticas de su país muy bien. Sin embargo, se manifestó en contra del asesoramiento de su propio Departamento de Estado, diciendo: "¿Quiénes son estos muchachos para asesorar al Presidente de los Estados Unidos?" Les dijo que

consideraran el asunto nuevamente. "Díganme" — preguntó — "¿cuántos norteamericanos de origen árabe o palestino tengo entre mis electores?". Sobre esa base era que él quería la partición, para obtener votos. Por esa razón, desde entonces yo he dicho que esta era una democracia por suscripción y contribución.

108. Nuestros amigos soviéticos estaban representados por el Sr. Gromyko, quien, dicho sea de paso, es un buen amigo mío aunque él es un comunista y yo represento una monarquía. Años después le recordé eso. Fui a verlo y le pregunté por qué quería precipitar la votación. Yo le sugerí que pusiéramos a Palestina bajo el Consejo de Administración Fiduciaria, hasta que pudiéramos arribar a una solución satisfactoria que sirviera a los intereses tanto de los judíos como de los palestinos.

109. Entre paréntesis, muchos de esos palestinos habían sido judíos y se habían convertido al cristianismo en los días del Imperio Romano, cuando surgió Jesús. Entonces ellos se desencantaron con Bizancio, que era el poder gobernante en Palestina, entre otras cosas. Así, surgió en la escena el Islam, hace alrededor de 14 siglos. Muchos de ellos finalmente se convirtieron en musulmanes. Pero originariamente muchos de ellos eran judíos semitas, no como los judíos khazares de Europa oriental y central.

110. El Sr. Gromyko, por razones propias, quería que el voto sobre la partición tuviera lugar inmediatamente. Por consiguiente, el pueblo palestino fue víctima de los norteamericanos y, en menor grado, de los soviéticos. Eran el poder dominante en 1947. Tenían muchos clientes, que más tarde llevaron a mi buen amigo Vishinsky a referirse a la solidaridad del voto como al voto mecánico.

111. ¿Por qué todo este prefacio? Porque toca la cuestión de los refugiados. Estamos considerando aquí la situación de los refugiados palestinos. El representante de Israel, que se me dice tiene 45 años de edad, más o menos, debe haber sido un muchacho en esa época y haber sido adoctrinado desde entonces por su gobierno. El no habla de los refugiados palestinos, sino de los refugiados árabes, para producir confusión. Se refiere al terrorismo en 1948. Se trata del terrorismo perpetrado por los sionistas en Deir Yasin, del bombardeo y destrucción del Hotel King David, de la muerte posterior de Lord Moyne e incluso de la masacre del Conde Bernadotte. Los británicos enviaron comisiones y aconsejaron al Gobierno del Reino Unido que procediera lentamente.

112. Mas este caballero de Israel se refiere a los refugiados árabes para confundir. Los palestinos eran una entidad árabe. Tenían el común denominador de la cultura árabe, sin contar la religión. Algunos de ellos eran cristianos, otros judíos sefarditas y la mayoría musulmanes. Como ya he dicho, muchos de esos musulmanes eran judíos sefarditas.

El Sr. Urquía (El Salvador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

113. Este elemento extraño fue maltratado en Europa, cualesquiera fueran las razones, incluso antes de Hitler, en el caso Dreyfus. Dreyfus, que era judío, fue enviado a la Isla del Diablo, en el Caribe, y a raíz de una serie de artículos escritos por Emilio Zola en la prensa francesa, a fines del

último siglo — tan famosos que el título de uno de sus artículos, *J'accuse* todavía se cita — finalmente fue liberado. No me voy a referir ahora al trato que se daba a los judíos en la Edad Media y después, en el caso Dreyfus.

114. Pero esos judíos tenían la ideología khazar de la Europa central y la oriental. Los khazares eran un pueblo monoteísta que vivía cerca del Mar Caspio y su mayor parte se convirtió al judaísmo porque no querían ser cristianos y estar supeditados a Bizancio, que entonces era muy fuerte, y porque los musulmanes no tenían misioneros. De modo que pensaron que debían pertenecer a una religión monoteísta porque eso estaba de moda; se convirtieron en judíos. Utilizaron la religión como hicieron los cristianos durante la Edad Media y los musulmanes más tarde, durante el Califato, como una motivación encaminada a fines políticos. Tanto los cristianos como los musulmanes fracasaron miserablemente en esa esfera, porque el nacionalismo preponderó sobre la religión, y la cultura popular y los intereses económicos determinaron su nacionalidad. Los judíos franceses, a muchos de los cuales he conocido durante el decenio de 1920, son tan franceses como cualquier francés. Los judíos británicos, muchos de los cuales son mis amigos, son tan ingleses como cualquier inglés. Pero los khazares llegaron y les dijeron: al ser judíos, ustedes constituyen un pueblo aparte, ustedes son el pueblo elegido. Aquí combatimos contra la discriminación una y otra vez. ¿Dios discriminó al crear a los judíos?

115. El PRESIDENTE: Si me permite el representante de la Arabia Saudita, según se me informa usted hace más de 10 minutos que está hablando. Desde luego, yo escucho con deleite sus discursos porque son elocuentes y enseñan mucho a los Miembros de las Naciones Unidas. Pero en este momento estamos en circunstancias de mucho apuro y se trata de explicaciones de voto. De manera que le pido, con toda cortesía, que sea breve en el resto de su exposición. Se lo pido con toda amabilidad.

116. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Le ruego que me disculpe, Sr. Presidente; nadie me lo había advertido. Venía de realizar otro trabajo, hace unos 10 minutos. No deseo privilegio alguno; conozco el reglamento. Le agradezco su cortesía.

117. Continúo diciendo que, en otras palabras, los refugiados que se mencionan en los proyectos de resolución A, B, C, D, E y F son las víctimas de los khazares, quienes tienen la audacia de venir aquí y decirnos que los refugiados son terroristas.

118. Hoy se aprobó el ingreso de Dominica como Miembro de las Naciones Unidas. ¿Cuál es la población de ese país? ¿75.000 habitantes? Los palestinos eran 3 millones que tenían su propia entidad antes que vinieran los khazares del nordeste de Asia y perpetraran tantas atrocidades en la Tierra Santa, la tierra de Jesucristo, tierra de paz donde los turistas son muy bien acogidos. El pueblo de Palestina era muy pacífico hasta que vinieron los khazares y crearon el problema con la ayuda de los británicos y otros.

119. Estos refugiados son responsabilidad de las Naciones Unidas, que los hicieron refugiados al partir de una premisa falsa como fue la partición. Las Naciones Unidas tienen la obligación de velar por los refugiados. Los árabes no

palestinos estamos haciendo mucho. Por eso he explicado mi voto y exhorto a todos a que apoyen en forma unánime, si fuera posible, estos proyectos de resolución o a que, por los menos, los aprueben por gran mayoría.

120. El PRESIDENTE: La Asamblea General procederá ahora a votar los seis proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 21 de su informe [A/33/374].

121. El proyecto de resolución A se titula "Asistencia a los refugiados de Palestina". En la Comisión este proyecto fue aprobado por 108 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afghanistan, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centroeuropeo, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad Y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: El Salvador, Israel.

Por 136 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 33/112 A).

122. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución B se titula "Asistencia a las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades de junio de 1967". La Comisión Política Especial aprobó ese proyecto de resolución por consenso. Si no escucho objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución B en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 33/112 B).

123. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución C se titula "Ofrecimientos por Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluso formación profesional, para los refugiados de Palestina". En la Comisión, el proyecto de resolución C fue aprobado por 111 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afghanistan, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centroeuropeo, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel, Estados Unidos de América.

Por 136 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 33/112 C).

124. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución D se titula "Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto figura en el documento A/33/493. La Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución D por consenso. Si no escucho objeciones, consideraré que la Asamblea General desea proceder de la misma manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 33/113 D).

125. El PRESIDENTE: Votaremos ahora el proyecto de resolución E, titulado "Refugiados de Palestina en la Faja

de Gaza". En la Comisión, el proyecto de resolución E fue aprobado por 109 votos contra 1 y 2 abstenciones. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Japón, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Canadá, El Salvador, Guatemala, Estados Unidos de América.

Por 136 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 33/112 E).

126. El PRESIDENTE: Por último, llegamos al proyecto de resolución F, titulado "Población y refugiados desalojados desde 1967". En la Comisión, el proyecto de resolución F fue aprobado por 95 votos contra 4 y 18 abstenciones. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Mada-

gascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Australia, Canadá, Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Bolivia, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Guatemala, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Swazilandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 115 votos contra 4 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 33/112 F)⁴.

127. El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos después de la votación.

128. Srta. MUCK (Austria) (*interpretación del inglés*): La delegación de Austria, como en años anteriores, ha dado su total aprobación a la resolución relativa a la asistencia a los refugiados palestinos, porque desde el origen de ese problema, siempre ha estado preocupada por la trágica situación de los refugiados palestinos y de los desalojados.

129. Sin embargo, la delegación austríaca desea indicar que la aprobación del párrafo 3 de la resolución 33/112 A no debe interpretarse como una salvedad con respecto a la hospitalidad que actualmente Austria concede al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Como saben los Estados Miembros de las Naciones Unidas, Austria, motivada por su sincero deseo de que el Organismo cumpla cabalmente con su importante tarea, sin interrupciones y con la mayor eficiencia, ha ofrecido instalaciones para los oficinas de la sede de ese Organismo en Viena. Las instalaciones para despachos y servicios ofrecidas al Organismo, que comenzó a usar el pasado verano, estarán a su disposición durante todo el tiempo que sea necesario. Estamos satisfechos de que el traslado de algunas partes de la oficina sede del Organismo y del personal tenga lugar sin dificultades. Austria espera dar un mayor apoyo en beneficio del pueblo palestino y continuará actuando así en el futuro.

130. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano

⁴ La delegación de Mongolia informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del proyecto de resolución.

Oriente fue creado en 1950, dos años después de la catástrofe palestina. Según fue proyectado por las Naciones Unidas, su tarea era la de mantener en cuerpo y alma a los refugiados hasta tanto fueran repatriados a su patria, en Palestina, de acuerdo con la resolución 194 (III), aprobada por la Asamblea General el 11 de diciembre de 1948, en la cual ésta afirmaba — y continúa afirmando anualmente, durante los tres últimos decenios — el derecho inalienable de los refugiados palestinos a la repatriación, en primera instancia, o a la compensación para aquellos que no quisieran ejercer ese derecho inalienable.

131. Este tendría que ser el marco fundamental y el centro de lo que la Asamblea General debiera considerar como la solución real y final del problema de los refugiados palestinos. Está moral y legalmente obligada a hacerlo así, porque todo lo demás no es sino un mero paliativo, en tanto el padecimiento de los refugiados palestinos, que totalizan 1.750.000 seres humanos, sigue siendo prolongado en forma inhumana.

132. Cuando leemos el presupuesto proyectado de alrededor de 140 millones de dólares — que rara vez llega a ser una realidad — debemos juzgarlo en comparación con la pérdida de incontables decenas de miles de millones de dólares sufrida por los palestinos por concepto de ingresos, tierras, propiedades, bienes y oportunidades de trabajar activamente, como las que todos los países conceden a su pueblo.

133. Con el actual presupuesto, la participación de un refugiado palestino es sólo pérdida de incontables decenas de miles de millones de dólares sufrida por las matemáticas. No sería impropio que la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos, en las Naciones Unidas, hiciera algunos cálculos respecto a las pérdidas desastrosas acumuladas por los refugiados palestinos durante los tres decenios pasados. Los estudios no debieran limitarse a los ingresos por concepto de las propiedades confiscadas por los israelíes, sino que debieran cubrir la enorme pérdida del ingreso nacional durante 30 años.

134. Creo que las cifras serían astronómicas, aun a base de los niveles actuales. La diferencia entre la asignación propuesta de 140 millones de dólares y las decenas de miles de millones de dólares de que han sido privados ilegalmente los palestinos, sólo puede ser juzgada por los sacrificios y sufrimientos colosales — aunque en ocasiones invisibles — del pueblo palestino.

135. El representante de Israel se refirió a un trasiego de población, hablando de lo que él llama “el problema de los refugiados judíos”. Mi delegación impugna firmemente este paralelo. Los judíos que emigraron a Palestina de los países árabes involucrados lo hicieron voluntariamente o a pedido de la Agencia Judía. Declaro aquí ante la Asamblea General que los propios Estados árabes desean aceptar nuevamente a todos los árabes que profesan la fe judaica y que deseen ser repatriados a su patria nativa y ancestral, cualquiera sea el país al que deseen ir. ¿Está dispuesto Israel a otorgar el mismo tratamiento a la población palestina nativa, de Palestina? No existe lo que se denomina refugiados judíos. El pueblo judío puede volver mañana, si desea hacerlo, y los Estados árabes lo han declarado así en términos inequívocos.

136. Aun en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que los dirigentes palestinos rechazaron debido a que los palestinos eran tratados como refugiados, ¿qué se dice exactamente con respecto a los refugiados? Habla acerca de una solución justa del problema de los refugiados palestinos. ¿Qué se entiende por una solución “justa”? ¿Acaso es justo negar a alguien el retorno y la repatriación a su hogar, a su casa, a su granja, a su patria? La justicia no puede traducirse en términos de dólares y centavos; se identifica con el sentido de la pertenencia, de la identificación y del derecho inalienable a ser repatriado a su tierra natal. Por tanto, aun de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo, “una solución justa del problema” debiera interpretarse en el sentido de acordar a los palestinos el derecho inalienable a volver a su país, si optan por hacerlo.

137. Deseo destacar aquí que la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad en modo alguno invalida la resolución 194 (III) de la Asamblea General, que dispone la repatriación de los refugiados palestinos. La mejor prueba de ello es que hubimos de apoyar esa resolución mucho tiempo antes de que el Consejo de Seguridad aprobara su resolución 242 (1967), y seguimos haciéndolo mucho después de su aprobación hace años.

138. El representante de Israel ha hablado de educación. Creo que si Jordania se enorgullece de alguna contribución que pueda haber brindado a la causa de los palestinos, es la que les ha ofrecido en el campo de la educación, donde todo palestino tiene derecho a una enseñanza casi universal y donde ha florecido la educación al punto de que casi no tiene paralelo en todo el mundo.

139. Las universidades a que se ha referido el representante de Israel existían como colegios mucho antes que se creara dicho Estado en 1948. El Colegio Al-Nagah en Nablus era llamado “colegio” porque en aquellos días — hablamos de hace unos 30 ó 40 años — no podíamos permitirnos construir universidades, pero existía de todos modos. Muchos de los dirigentes árabes en todo el mundo árabe, incluyendo el norte de África, recibieron y obtuvieron su educación en ese Colegio. La Universidad de Bir Zeit también es anterior a la creación de Israel. La tercera, naturalmente, la de Belén, era un colegio, que ahora se ha ampliado y convertido en una universidad.

140. Dejemos al representante de Israel que nos responda a lo que voy a preguntarle, es decir, si las autoridades israelíes de ocupación han expulsado al Presidente de la Universidad de Bir Zeit. Ellos también han . . .

141. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Israel para una cuestión de orden.

142. Sr. RAMATI (Israel) (*interpretación del inglés*): El representante de Jordania me ha pedido que le responda ahora. Entendí que el debate había finalizado y que lo que estaba haciendo era explicar el voto.

143. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Seré muy breve porque estaba a punto de terminar.

144. El PRESIDENTE: El representante de Jordania estaba explicando su voto y, como acaba de decir, será muy

breve. Por lo tanto, puede continuar haciendo uso de la palabra.

145. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): No sólo se expulsó al Presidente de la Universidad de Bir Zeit, sino también a muchos profesores. La Asamblea General sabe como están siendo tratados los estudiantes de esas universidades. Esto es algo que todos conocen simplemente por mirar la televisión y leer los periódicos.

146. El último punto a que me voy a referir es en respuesta a lo que ha dicho a nuestra Asamblea General el representante de Israel, es decir, referente a la demolición de los albergues de los refugiados en la Faja de Gaza. Esto me recuerda la historia, hacia el año 1936, cuando las autoridades militares británicas demolieron un sector entero de la ciudad árabe de Jaffa. Destruyeron esa parte de la ciudad basándose en razones de seguridad. Los palestinos, sus habitantes, fueron a la Corte Suprema y allí había un Ministro de Justicia británico que era una persona de gran integridad. Recuerdo a él y a su dictamen amonestando a su propio Gobierno y diciéndoles que habían sido cobardes al explicar por qué habían demolido esa ciudad. Ellos la demolieron por razones de seguridad, no porque querían planear una nueva ciudad en esa zona.

147. Ese es el mismo pensamiento que tienen nuestros refugiados en la Faja de Gaza. Estos refugiados no pertenecen a esos lugares. Quieren volver a sus ciudades y aldeas de Palestina. Por lo tanto, están satisfechos por quedarse temporariamente en esos albergues. Eso es parte del precio que un refugiado tiene que pagar para que se le otorgue el derecho inalienable a ser repatriado a su país.

148. El PRESIDENTE: La Asamblea pasa a examinar el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 55 del programa [A/33/439].

149. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

150. Sr. RAMATI (Israel) (*interpretación del inglés*): Israel votará en contra del proyecto de resolución A que figura en el párrafo 15 del informe de la Comisión Política Especial porque hace recomendaciones sobre una cuestión jurídica. La Asamblea General es un órgano político que no puede asumir el papel de una corte internacional.

151. El cuarto Convenio de Ginebra⁵ se refiere a los territorios nacionales bajo ocupación en tiempo de guerra. Esta no es la situación que existe en nuestra región. La cuestión de la condición de los territorios a los que se refiere el proyecto de resolución está a la espera de una solución final por medio de la negociación y el acuerdo. Algunas de estas zonas nunca fueron reconocidas como parte del territorio de un Estado independiente. Además, los Acuerdos de Armisticio firmados por Israel y todos sus vecinos árabes en 1949 niegan específicamente la condición de frontera política o territorial a todas las líneas del armisticio en la zona en cuestión, que fueron delineadas sin perjuicio de los derechos, reclamaciones y posiciones de cualquier parte en el arreglo de paz final.

152. Igualmente, es pertinente y significativo observar que la posición de los gobiernos árabes en esta cuestión es ambigua, ya que ninguno de ellos ha considerado la designación de Potencias protectoras.

153. Como consecuencia de todos estos elementos, no puede afirmarse que Israel sea una Potencia ocupante de acuerdo con los términos del cuarto Convenio de Ginebra. Sin embargo, por razones humanitarias el Gobierno de Israel se ha guiado por las disposiciones del Convenio en su tratamiento a la población civil y en varios aspectos importantes ha ido más allá de las exigencias humanitarias del Convenio.

154. Con respecto al proyecto de resolución B, en razón de la posición de Israel en lo relativo al cuarto Convenio de Ginebra, que ya expliqué, y dado que las disposiciones territoriales finales todavía son objeto de negociación y acuerdo en las zonas a que se refiere el proyecto de resolución, mi Gobierno no puede aceptar la afirmación de que no deben permitirse en ellas los asentamientos israelíes. Además, Judea, Samaria y Gaza eran parte integrante del territorio que la Sociedad de las Naciones había puesto bajo Mandato de Gran Bretaña para establecer en él una patria nacional judía, y los asentamientos judíos existieron hasta que fueron invadidos por los Estados vecinos en 1948, en desafío de las Naciones Unidas y su Carta. En esas regiones no se plantea la cuestión de la soberanía extranjera. Además, moral e históricamente los judíos no pueden ser excluidos de ninguna parte de su propia patria.

155. No menos importante que todas estas consideraciones es el aspecto de seguridad que guía el establecimiento de los asentamientos, que están destinados a ayudar en la creación de una situación de seguridad interdependiente y como una medida de mayor seguridad en zonas desde las cuales se puede plantear a regiones vitales de Israel un riesgo mortal.

156. Los asentamientos israelíes no han desplazado a ningún residente local y fueron establecidos en zonas desérticas, que sus habitantes están desarrollando para beneficio de todos los que viven en la vecindad.

157. El proyecto de resolución C es un ejemplo patente de la maligna campaña de calumnias contra Israel que ha tenido lugar en las Naciones Unidas. El Comité Especial para investigar lo que se ha dado en llamar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos en Judea, Samaria y Gaza, desde un comienzo se utilizó como un instrumento para librar una guerra política en contra de Israel. El último informe de este Comité [A/33/35] evitó enumerar acusaciones fácilmente refutables. En los hechos, relegó los derechos humanos a una posición secundaria. Se concentró en un intento por establecer algún tipo de conexión entre los elementos humanitarios mencionados en el mandato del Comité y las declaraciones políticas que decidió hacer en su informe. Esas declaraciones se han transformado en la parte principal del informe y su propósito es apoyar las posiciones árabes extremistas, posiciones que han encontrado su expresión en el debate de la Comisión Política Especial. Se pide explícitamente el desmantelamiento de Israel. Mi Gobierno rechaza de manera indignada las acusaciones falsas e infundadas que figuran en este proyecto de resolución. El inciso g/ del

⁵ Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

párrafo 5 de la parte dispositiva es particularmente calumnioso. El Comité Internacional de la Cruz Roja, que tiene todo tipo de facilidades para hablar con los detenidos de manera privada, no ha dado su respaldo a estas torpes acusaciones. Otros pasajes del párrafo 5 igualmente carecen de fundamento y son totalmente ridículos. El único propósito del párrafo 10 de la parte dispositiva es continuar inundando a las Naciones Unidas con informes deliberadamente hostiles a Israel. Sería mucho más constructivo poner fin al almacenamiento de estas resoluciones abusivas y apoyar en su lugar las negociaciones de paz destinadas, entre otras cosas, a establecer un gobierno autónomo en Judea, Samaria y Gaza, para que así los habitantes puedan demostrar su capacidad de proteger y hacer progresar los derechos humanos.

158. Sr. SARCEÑO MORGAN (Guatemala): La delegación de Guatemala, al igual que lo hizo en la Comisión Política Especial cuando se abordó el tema titulado "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados", se abstendrá en la votación de los proyectos de resolución A y B y votará en contra del proyecto de resolución C, que figuran en el documento A/33/439, por considerar que cualquier decisión que se tome en este foro, aun con la mejor de las intenciones, puede dificultar las negociaciones que sobre el conflicto del Oriente Medio realizan las partes interesadas y directamente afectadas.

159. Con el devenir del tiempo, el derecho internacional público ha reconocido la negociación como uno de los medios más efectivos para la solución de los conflictos internacionales y, consecuentemente, la comunidad internacional adopta este procedimiento con resultados positivos como un medio civilizado de dirimir controversias.

160. El Gobierno de Guatemala, con su ferviente y tradicional vocación pacifista y su apego a las normas del derecho internacional, confía en que dichas negociaciones tendrán un final que garantice una solución justa y aceptable para las partes.

161. Sr. EL-CHOUFI (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): La delegación de la República Árabe Siria votará a favor de los proyectos de resolución A, B y C presentados por la Comisión Especial a la Asamblea General, sobre las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados. Contrariamente a las alegaciones del representante sionista, creemos que la Asamblea General y las Naciones Unidas en general tienen derecho a discutir y emitir juicios sobre las prácticas israelíes inhumanas a que están sujetas las poblaciones de los territorios ocupados.

162. A este respecto, durante las últimas semanas hemos recibido noticias que ponen de manifiesto el aumento de las prácticas israelíes violentas, incluyendo la demolición de viviendas en las aldeas de Kafir Gallil y Silwad, así como la imposición del toque de queda en diversos lugares. Han sido arrestados estudiantes, en particular, algunos pertenecientes a la Universidad de Bir Ziet.

163. Por estas razones, consideramos que se debiera pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que proporcione a la Asamblea General toda la información de que

disponga en relación con las actividades israelíes contra las poblaciones civiles de esas zonas.

164. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Al explicar mi voto, quiero destacar los siguientes puntos: los territorios ocupados no son — repito: no son — de nadie. En 1950 hubo unidad jurídica y completa entre las riberas oriental y occidental del Río Jordán, pendiente de una solución definitiva. Esto fue establecido de manera específica en el Acta de unidad adoptada en relación a las dos riberas del Río Jordán. El ejército jordano y otros contingentes de los ejércitos árabes vecinos no entraron en Palestina para destruir a Israel, como dice su representante; fueron allí en una operación de rescate puramente humanitaria para evitar la masacre del resto de la población. Nunca penetraron al territorio asignado a Israel en virtud de la resolución 181 (II) de la Asamblea General.

165. El representante de Israel también ha dicho que nadie reconoció la unidad de las dos riberas del Río Jordán. Quiero recordarle que las Naciones Unidas admitieron en 1955 a Jordania como Miembro de las Naciones Unidas tal como existía entonces, como una Jordania unida. Fue un reconocimiento *in toto*. Pero aun suponiendo, para seguir el argumento, que esa unidad haya sido abrogada — aunque internacional y jurídicamente no lo esté; las Naciones Unidas no han aprobado ninguna resolución abrogando esa unidad —, lo que decidan los árabes entre sí es cuestión de ellos. La única alternativa jurídica — suponiendo que la unidad haya sido abrogada — es la aplicación de la resolución 181 (II), en virtud de la cual debería haberse establecido un Estado árabe palestino mucho más extenso que el de la ribera occidental ocupada. Pero, lamentablemente, esa resolución no fue aplicada ni por las Naciones Unidas, ni por la Potencia mandataria en desintegración y en retirada o sea el Reino Unido, en 1947.

166. Es por tanto un error decir que los territorios ocupados no son, desde el punto de vista jurídico, territorios ocupados. Son, y continuarán siéndolo, territorios ocupados hasta que se encuentre una solución final al problema de Palestina, que va más allá de la ribera occidental, tanto en la letra como en el espíritu.

167. El representante de Israel acaba de manifestar que Israel tiene pleno derecho a continuar colonizando los territorios ocupados. Si tiene ese derecho, ¿por qué entonces el representante de Israel no dice que su último objetivo es la total anexión de los territorios ocupados? ¿Por qué no nos presenta este hecho? Todo palestino lo sabe de memoria, porque lo ve con sus propios ojos y no tiene que remitirse a informes. Casi la tercera parte de la ribera occidental ha sido secuestrada y confiscada a sus legítimos dueños. ¿Dónde van a vivir los palestinos si esta colonización continúa?

168. El PRESIDENTE: Adoptaremos ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 15 de su informe [A/33/439], y que llevan por título "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten, a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados". En primer lugar, votaremos el proyecto de resolución A. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Guatemala.

Por 140 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 33/113 A).

169. El PRESIDENTE: Pasaremos a votar ahora el proyecto de resolución B. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, China Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva

Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Guatemala.

Por 139 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 33/113 B).

170. El PRESIDENTE: Pasaremos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución C. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/33/520. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Guatemala, Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Fiji, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Haití, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Samoa, Suriname, Swazilandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela.

Por 97 votos contra 3 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 33/113 C).

171. El PRESIDENTE: La Asamblea General examinará ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 56 del programa [A/33/451].

172. Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

173. Sr. CERGA (Albania) (*interpretación del inglés*): La delegación albanesa ya tuvo oportunidad de manifestar su posición en la Comisión Política Especial cuando se examinó el tema 56 del programa, relativo al examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos. En esta ocasión, la República Socialista Popular de Albania quiere reafirmar la posición de su Gobierno, a saber, que el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del documento A/33/451 no refleja la amenaza principal a la paz y la seguridad del mundo, constituida por la política de incitación a la guerra de las Superpotencias y otras Potencias imperialistas. Por lo demás, el proyecto de resolución contiene ideas y formulaciones que no propugnan la causa de la paz y la seguridad internacionales.

174. Creemos que el intento que se ha hecho de presentar como positivo y coadyuvante el papel que han desempeñado hasta ahora las fuerzas de las Naciones Unidas es engañoso y entraña múltiples peligros. Por ello, la República Socialista Popular de Albania ha estado y sigue estando en contra de la creación o el estacionamiento de tales fuerzas en diversas regiones del mundo.

175. Por las razones que acabo de mencionar, así como por otras más, nuestra delegación votará en contra de este proyecto de resolución.

176. Sr. LOZINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética votará en contra del proyecto de resolución presentado a la Asamblea General sobre la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en razón de que es incompatible con los principios fundamentales de la Carta.

177. En ese proyecto no se toma en cuenta el papel decisivo del Consejo de Seguridad en cuanto a la creación práctica y a la administración cotidiana de las operaciones de mantenimiento de la paz ni las medidas adoptadas para la preparación de dichas operaciones. Tampoco podemos aceptar esta manera de enfocar el financiamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ya que solamente se estipula un único método para distribuir los gastos.

178. La delegación de la Unión Soviética está profundamente preocupada por los intentos que se han hecho para imponer, por medio de una votación, una posición unilateral y contraria a la Carta de las Naciones Unidas con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz.

179. Como lo ha demostrado la experiencia, especialmente en la operación de las Naciones Unidas en el Congo, esta es una esfera de actividad de la Organización que es de vital importancia para el destino de los Estados Miembros y de la propia Organización. Por eso, el único método aceptable y efectivo para considerar las cuestiones relativas a las

operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es que las decisiones correspondientes se tomen mediante negociaciones en estricto acatamiento de la Carta de las Naciones Unidas. Esto se ha reconocido especialmente por el hecho de que la labor del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, integrado por 33 Estados, sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se ha llevado a cabo sobre la base del principio del consenso. Es evidente que toda decisión sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que sea contraria a la Carta de las Naciones Unidas — cualquiera sea el número de votos que se vuelquen a su favor — es irrita, nula y carece de validez jurídica.

180. Si se adoptara el proyecto de resolución que ahora estamos considerando, se correría el riesgo de crear nuevas dificultades al trabajo del Comité Especial y de tornar nulos y sin valor el progreso ya logrado en la elaboración de los principios que deben regir las operaciones de mantenimiento de la paz de dicho Comité. Toda tentativa de emplear resoluciones de este tipo, cuando se refieren a consideraciones prácticas, para establecer, financiar y llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, sólo puede hacer más dificultosas las decisiones del Comité y obstaculizar el trabajo del Consejo de Seguridad.

181. Para impedir tan deplorable posibilidad, la delegación de la Unión Soviética recurrió a los patrocinadores del proyecto de resolución y a otras delegaciones, para manifestarles su disposición a aceptar una solución transaccional, de acuerdo a la cual el proyecto de resolución no sería presentado para que se votara en sesión plenaria, sino que sería transmitido directamente, junto con otras informaciones pertinentes, al Comité Especial para que éste lo tomara en cuenta en sus trabajos. Sin embargo, los patrocinadores del proyecto de resolución prefirieron presentarlo en sesión plenaria, demostrando así su falta de voluntad para buscar una solución de transacción sobre este particular.

182. En esta circunstancia, la responsabilidad total por las posibles complicaciones en el examen de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y por el bloqueo de nuevas vías para avanzar en la redacción de normas rectoras para esas operaciones de mantenimiento de la paz recaerá sobre quienes prefirieron entorpecer los empeños persistentes y constructivos para lograr un consenso, insistiendo en sus concepciones y posiciones opuestas a la Carta.

183. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Si bien mi delegación apoya el proyecto de resolución laboriosamente preparado en cooperación con algunos representantes de diversos grupos regionales, deseo ser sincero con mis colegas y conmigo mismo para reiterar cómo comprendemos e interpretamos el proyecto de resolución sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.

184. Desearíamos encomiar los denodados esfuerzos que se han realizado en diversas partes del mundo a fin de lograr una cesación de las hostilidades, de los enfrentamientos y de las perturbaciones. Al mismo tiempo, mi delegación

estima que el proyecto de resolución, si se lo analiza aisladamente, podría dar una falsa impresión de paz y seguridad. Hemos estado viviendo con este tipo de esfuerzos para mantener la paz desde hace 30 años, pero no nos hemos aproximado ni jota a la paz y la justicia, ni a la cesación de los conflictos principales.

185. Quiero destacar entonces, en primer lugar, que el proyecto de resolución no es un sucedáneo de los esfuerzos del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que debe sentar los principios y las directrices para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

186. En segundo lugar, el proyecto de resolución en modo alguno intenta reemplazar el proceso de mantenimiento de la paz mediante una acción inmediata por parte del Consejo de Seguridad; se trata de una operación de alcances limitados. Si bien encomiamos a los soldados y oficiales de las Naciones Unidas que han cumplido con su deber en forma tan ejemplar, no creemos que esa operación sea un sucedáneo de lo que prevé la Carta de las Naciones Unidas para asegurar un arreglo pacífico de las controversias.

187. En tercer lugar, las operaciones de mantenimiento de la paz deben tender a la evacuación y reemplazo de las fuerzas armadas de cualquier agresor, con miras a impedir que recoja los frutos de su agresión.

188. En cuarto lugar, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deberían tender a lograr que el Consejo de Seguridad tome una acción inmediata. Sé que todos solemos decir que las fuerzas de ocupación deberían retirarse "sin demoras" e "inmediatamente" pero estas dos expresiones me producen alergia porque "sin demoras" e "inmediatamente" podrían ser 10 años. Por lo tanto, no creemos que las operaciones de mantenimiento de la paz deban sustituir la acción efectiva e inmediata del Consejo de Seguridad y, si procediera, la aplicación de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que faculta al Consejo de Seguridad, como máximo órgano ejecutivo de las Naciones Unidas, a velar porque no haya agresión.

189. No obstante, apoyamos el proyecto de resolución como una contribución al mantenimiento de la paz en diversas zonas del mundo.

190. Sr. HACHEME (Benin) (*interpretación del francés*): La utilización de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que se hace por unas y otras partes del mundo perjudica la paz y la seguridad internacionales, que deseamos mantener. En este sentido, la responsabilidad del imperialismo internacional es total.

191. La delegación de la República Popular de Benin piensa que la adopción de este proyecto de resolución no acelerará los trabajos del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuyo informe aún estamos esperando. Es bien conocida la actitud de mi país con respecto a las fuerzas de mantenimiento de la paz, por lo que Benin no participará en la votación del proyecto de resolución contenido en el documento A/33/451, sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.

192. Sr. EL-CHOUFI (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución que estamos considerando y que ha sido recomendado por la Comisión Política Especial a la Asamblea General. Creemos que un texto de tal importancia debería ser aceptable para todos los Estados Miembros, dada su trascendencia especial para la paz internacional.

193. La otra razón que determina nuestras reservas acerca de este proyecto de resolución es que en el párrafo 2 de la parte dispositiva se dispone que todos los Estados Miembros deberían cargar con las consecuencias financieras de tales operaciones en un pie de igualdad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Creemos que ésta fue redactada con el fin de proteger a los países que pudieran ser víctimas de agresión. Por consiguiente, en ella se hace una distinción fundamental entre el agresor y la víctima de la agresión. En vista del hecho de que mi país, como otros países árabes, es víctima de la continua agresión israelí, no podemos aceptar el principio de participación igualitaria en el aporte para sufragar los costos de las futuras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

194. Sr. AL-ELFI (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): Mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución relativa al examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos por las siguientes razones.

195. Primero, asignamos gran importancia a la condición de que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se ajusten a los principios básicos de la Carta de la Organización.

196. Segundo, pensamos que el tema en discusión es trascendental y exige que se lo continúe examinando. Esa tarea ha sido encomendada al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, compuesto por 33 miembros y establecido por la resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General. No cabe duda de que la insistencia en que el proyecto de resolución que nos ocupa se ponga a votación obstaculiza la labor del Comité Especial mencionado. Además, el debate de esta cuestión creará en estos momentos mayores complicaciones y afectará el acuerdo a que se llegó en ese Comité.

197. Tercero, algunos términos del proyecto de resolución son ambiguos y, en consecuencia, tenemos dudas acerca de las verdaderas intenciones detrás de la insistencia en que se vote dicho proyecto. Por otra parte, las opiniones divergentes acerca de este proyecto de resolución harán muy difícil aplicarlo.

198. Cuarto, en principio no aceptamos asumir ninguna responsabilidad respecto a las erogaciones impuestas por esta clase de operaciones. Creemos que es el agresor el que debe soportar las cargas financieras resultantes de su agresión y no recibir un premio. Ello es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

199. Quinto, en principio creemos que las Naciones Unidas deben intensificar sus esfuerzos para poner término a la agresión y a la ocupación de que son víctimas algunos países y eliminar las consecuencias de la agresión y la

ocupación, fundadas en el principio de la no utilización de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. Las Naciones Unidas deben concentrarse en ese aspecto en vez de consagrar los hechos consumados.

200. El PRESIDENTE: La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 6 de su informe [A/33/451]. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Afganistán, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Argelia, Angola, Congo, Yemen Democrático, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Guinea-Bissau, Iraq, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mozambique, Pakistán, Polonia, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, República Árabe Siria, Yemen.

Por 106 votos contra 11 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/114).

201. El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

202. Sr. DERESSA (Etiopía) (*interpretación del francés*): Al concluir la Comisión Política Especial su consideración del tema 56 del programa, relativo al examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, votamos en contra del proyecto de resolución entonces contenido en el documento A/SPC/33/L.19.

203. Al hacerlo, mi delegación deseaba expresar su desacuerdo total con la forma en que se había presentado el

proyecto de resolución, sin tomar en cuenta debidamente la opinión de un importante grupo de países, incluso la de un miembro permanente del Consejo de Seguridad. Mi delegación lamenta que una cuestión tan vital como la del mantenimiento de la paz sea utilizada para promover los intereses políticos y las maniobras de un grupo específico de países. Etiopía siempre ha participado plenamente aquí, en las Naciones Unidas, en todos los debates relativos al mantenimiento de la paz y hubiese preferido que la presente resolución lograra el asentimiento de todos los Miembros de la Asamblea, como corresponde al caso, y se aprobara por consenso.

204. No ha sido así y mi delegación lo lamenta. Por otra parte, deseamos subrayar que el proyecto de resolución presentado se desprende de una propuesta inicial que, obviamente, provenía del disimulado deseo de eludir las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y particularmente de impedir el trabajo del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

205. Habiendo dejado constancia de nuestra disconformidad en la Comisión, mi delegación, teniendo en cuenta ciertos aspectos positivos del texto definitivo del proyecto de resolución pero destacando al mismo tiempo la necesidad de que fuese aprobado por consenso, optó por abstenerse en sesión plenaria.

206. Sr. MUBAREZ (Yemen) (*interpretación del árabe*): Mi delegación desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución titulado "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos". El mismo contiene varios puntos positivos; sin embargo, no pudimos apoyarlo en su forma actual por las siguientes razones.

207. Primero, mi delegación ha declarado ya en varias ocasiones, al expresar las opiniones de la República Árabe del Yemen, que nuestra posición se basa en el rechazo del uso de las fuerzas de las Naciones Unidas para ayudar a la agresión o para prolongar la ocupación de otros países por la fuerza. El Gobierno de la República Árabe del Yemen ha observado con pesar que las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio no han sido utilizadas para poner fin a la continua agresión israelí contra los pueblos árabes de Palestina y de los países vecinos, ni tampoco para poner término a la ocupación israelí de los territorios árabes. Estas fuerzas fueron enviadas simplemente para separar a los combatientes y parece que su presencia se ha convertido en el sustituto de la búsqueda de una solución del problema del Oriente Medio. Por esta razón, creemos que el Comité de los 33 debe acelerar su trabajo a fin de completar pronto directrices acordadas para regir la conducta de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, antes de tomar ningún nuevo paso en esa dirección.

208. Segundo, hemos rechazado cualquier procedimiento que significara que el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz en el Oriente Medio o en cualquier otra parte del mundo sería sufragado con fondos del presupuesto de las Naciones Unidas. Esta posición se desprende de nuestra creencia de que el agresor debe hacerse cargo de todo el costo de tales operaciones y asumir plena responsabilidad por sus acciones agresivas. Es ilógico y contrario a los principios de justicia que la comunidad internacional

cargue con la responsabilidad en nombre del agresor. Tal curso de acción alentaría al agresor y estaría reñido tanto con el espíritu como con la letra de la Carta.

209. Por todas estas consideraciones, mi delegación se abstuvo al votarse el proyecto de resolución.

210. El PRESIDENTE: Antes de pasar al tema siguiente, doy la palabra al representante de Noruega, quien la ha solicitado para hacer una breve declaración.

211. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): En una reunión realizada hoy, organizada por el Presidente de la Asamblea General con todos los Presidentes de los grupos regionales, plantee la cuestión de posponer la consideración del 57 siguiente hasta mañana. Lo hice, porque existen ciertas propuestas que están flotando alrededor nuestro — si se me permite la expresión —, propuestas que podrían constituir la base de un consenso sobre esta cuestión, el que pienso sería ventajoso para todos los grupos.

212. Por consiguiente, hago un llamamiento para que esta cuestión sea pospuesta hasta mañana. Ello daría a los grupos regionales algún tiempo para explorar las posibilidades que todavía existen.

213. El PRESIDENTE: Como la Asamblea ha escuchado, el Presidente del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados desearía que se pospusiera la consideración del tema 57 del programa quizás hasta mañana por la tarde. Si no hay ninguna objeción, así quedará acordado.

214. Sr. MOHAMMED (Iraq) (*interpretación del árabe*): En el entendido de que se dispone del informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 57, así como del informe del Relator, y dado que la Comisión aprobó el proyecto de resolución sobre el tema, en nombre del grupo de Estados asiáticos, así como de otros grupos que han expresado el mismo deseo, solicitamos que, de ser posible, se proceda a la votación en esta sesión.

215. Sr. SARALTA (Chad) (*interpretación del francés*): La delegación del Chad, que durante el mes de noviembre siguió el examen de esta cuestión, se sorprende hoy ante el hecho de que el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados pida una postergación.

216. Estamos completamente de acuerdo con el grupo de Estados asiáticos respecto a que se siga el procedimiento habitual y el proyecto de resolución sea sometido a votación hoy.

217. Sr. BIKOUTA (Congo) (*interpretación del francés*): Como Presidente del grupo de Estados africanos durante el mes de diciembre, quiero declarar brevemente que la decisión que acaba de tomarse en una reunión de los Presidentes de grupos regionales no es definitiva ni obligatoria para nuestro Grupo. Tenemos una disciplina en nuestro grupo que no podemos dejar de lado. Dado que nuestro Grupo no pudo ser informado de la decisión de los Presidentes de los grupos regionales, simplemente deseo recordar que el tema 57 del programa ha sido debidamente discutido en la Comisión Política Especial, donde se tomó una decisión. Por esa razón, suscribimos lo dicho por los

representantes del Iraq y del Chad. También queremos expresar nuestra sorpresa por este pedido de postergación del examen del tema 57 del programa. Naturalmente, no nos opondríamos a cualquier decisión que permitiera a la Asamblea ahorrar tiempo. Desgraciadamente, no estamos convencidos de que sea oportuno este tipo de decisión.

218. Preguntamos si esta decisión no se debe a un error, en cuyo caso estamos a tiempo de repararlo y evitar un precedente lamentable. En resumen, instamos a no dejar pasar por alto una ocasión propicia de tomar una decisión sobre el tema 57 del programa.

219. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): Me sorprende un tanto que los demás grupos se opongan a este pedido tan modesto de que se demore el debate solamente 24 horas. Su objetivo es dar un poco más de tiempo para lograr un consenso, porque existen algunas propuestas que pueden ofrecer la posibilidad de conseguirlo.

220. El grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados han considerado cuidadosamente esta cuestión, que estima es de la mayor importancia. Durante el año, cuando estas cuestiones fueron debatidas en el grupo de contacto, tratamos de lograr un consenso que reflejase las características de los grupos regionales, que constituyen la base de buena parte de las labores de las Naciones Unidas. Hemos basado nuestra labor en tres principios que hasta el momento han imperado, es decir, lograr el consenso, evitar desventaja a ningún grupo regional y llenar, la necesidad de respetar el principio de los grupos regionales en lugar de tener en cuenta consideraciones puramente aritméticas.

221. El proyecto de resolución ahora ante nosotros, sin embargo, implicaría simplemente una reducción de las presidencias de las Comisiones Principales asignadas al grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, y a ese grupo solamente. Creemos que un enfoque exclusivamente aritmético no es adecuado para determinar la distribución de los escaños.

222. Sin embargo, estamos dispuestos a suscribir la propuesta que tiene en cuenta la petición africana. Como dije antes, hay elementos que, en nuestra opinión, harían imposible un consenso hoy. Nuestro Grupo lamenta profundamente que los Presidentes de dos de los principales grupos no estén de acuerdo con tal postergación, con lo que eliminan la posibilidad hoy existente de tratar de lograr un consenso sobre esta cuestión extremadamente importante para todos nosotros.

223. Sr. ONG (Singapur) (*interpretación del inglés*): Apoyo la propuesta del representante de Noruega en el sentido de que, ya que existe la posibilidad de llegar a un consenso sobre esta cuestión, acordemos ese plazo de 24 horas para que los grupos regionales traten de hallar, si fuera posible, ese consenso.

224. El PRESIDENTE: Ruego a los representantes que olviden por un momento que estoy ocupando la Presidencia de la Asamblea General accidentalmente, porque quiero decir algunas palabras en mi carácter de Presidente del grupo de Estados latinoamericanos.

225. Lo que acaba de decir el representante de Singapur me parece muy prudente y muy oportuno. Sin tomar partido con respecto a lo que pueda proponer mañana el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados y sin conocer exactamente su intención, creo que el llamado que ha hecho a todas las delegaciones, para que se posponga la votación y ésta se realice mañana con el objeto de llevar a cabo ciertas conversaciones que podrían eventualmente conducir a una solución por consenso de este problema de la composición de los órganos de las Naciones Unidas, es un llamado que convendría que lo aceptemos. No veo yo, como no lo ve el representante de Singapur, que haya perjuicio alguno si se pospone esta cuestión. Al contrario, si se lograra lo que no se obtuvo antes en la Comisión respectiva, es decir, un consenso, sería mejor para todos, porque deberíamos esforzarnos por mantener un espíritu conciliatorio entre todas las delegaciones.

226. Me uno a ese llamado y quisiera saber si los grupos africano y asiático estarían de acuerdo en que la cuestión se posponga. Naturalmente, en caso de no ser así y de insistir el representante de Noruega en su proposición, tendría yo que someterla a votación.

227. Sr. RIOS (Panamá): Simplemente quiero preguntar para cuándo está programada la clausura de la Asamblea General. Aquí se habla de postergar esta cuestión por 24 horas. Sería para mañana a las 19 horas. De manera que, en primera instancia, habría que aclarar eso.

228. El PRESIDENTE: Voy a dar al representante de Panamá una respuesta que no es exactamente categórica. A resultas de conversaciones con el Presidente de la Asamblea General y el Secretario General, aparentemente no va a ser posible concluir las labores de la Asamblea el día de mañana. Los representantes saben que ha habido inconvenientes de orden administrativo que han obligado a demorar las sesiones e inclusive a postergar algunas. Entonces, habrá que destinar por lo menos todo el día de mañana a esta tarea. Se ha hablado de 24 horas a partir de este momento, pero no significa necesariamente que deban ser 24 horas. Este asunto podría figurar en el orden del día de la reunión de mañana por la tarde. Eso es todo lo que puedo contestar al representante de Panamá.

229. Sr. BENAVIDES (Perú): Mi delegación cree haber entendido que la observación que hiciera la Presidencia en su calidad de Presidente del grupo latinoamericano, hubiera respondido a una decisión tomada por dicho grupo.

230. Al respecto, la delegación del Perú no ha sido consultada previamente en lo que se refiere a la postergación de este tema. Siendo así, mi delegación querría pedir que se suspendiera la sesión por unos minutos, a efectos de llevar a cabo una reunión con las demás delegaciones del grupo latinoamericano.

231. El PRESIDENTE: Hay una solicitud de que se suspenda la sesión por unos minutos. Desde luego, yo tendría mucho gusto en reunirme con mis colegas latinoamericanos para conversar. No he consultado a muchas delegaciones; solamente tengo la opinión de dos o tres. De manera que lo que dije fue más bien a título personal. Pero, desde luego, creo que la mayoría de los países latinoamericanos, procediendo con espíritu conciliatorio, se

inclinaría por la aprobación de lo que yo me atreví a hacer, y que el representante del Perú, con todo derecho, objeta.

232. Sr. RIOS (Panamá): A esta altura y con toda la tarea que nos falta realizar, creo que una suspensión de la consideración del tema significaría un entorpecimiento para nuestro trabajo. Pienso que, en todo caso, si la delegación de Noruega insiste en su propuesta, sería cuestión de someterla a votación. Creo que cada una de las delegaciones tiene ya criterio formado sobre el asunto y sería cuestión de decidirlo mediante una votación.

233. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): Yo he formulado un llamamiento a los demás grupos para que se postergue esta cuestión. Tengo la impresión de que los demás grupos creen que existe algo tortuoso detrás de esa postergación. Sólo puedo asegurar a todos los representantes que tenemos algunas ideas que quisiéramos expresar a las demás delegaciones, para llegar a un consenso. Pensé, realmente, con toda sinceridad, que todos los grupos estaban interesados en eso, es decir, en resolver la cuestión sobre la base de un verdadero consenso para el futuro. Si estoy equivocado, sólo me cabe lamentarlo.

234. Sr. BARODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Creo que nuestro colega noruego se equivoca en una cosa: ha dicho que no quiere ser tortuoso. Aunque tratase, no podría serlo, porque es un hombre sincero. Estoy seguro de que hablo por la mayoría de mis colegas cuando digo que nadie puede poner en duda la sinceridad, la devoción y la dedicación del representante de Noruega — a quien conozco hace muchos años — respecto de las Naciones Unidas.

235. Habiendo dicho esto, deseo expresar que toda esta cuestión — y no estoy hablando como miembro de ningún grupo, sino como Miembro de las Naciones Unidas, cuya obligación en estas cuestiones es hacia la Organización, antes que hacia un grupo u otro —, hablando estricta y objetivamente, es como una tormenta en un vaso de agua.

236. Como ha mencionado el representante de Noruega, esto debería tal vez resolverse por consenso. Si no es posible por alguna razón, permítaseme decir a los representantes lo siguiente. El cargo de Presidente, tanto de la Asamblea como de las comisiones, es de lo más ingrato. Hace 33 años que estoy aquí. Muchos me preguntan por qué no he sido Presidente de tal o cual comisión, y cuando estaba elaborando el principio de la libre determinación alguien me susurró al oído "usted será Presidente", esperando neutralizarme y eliminarme de la Comisión, como un miembro del proletariado de las Naciones Unidas.

237. Lo que quiero decir es que estamos concediendo una importancia indebida a la posición de Presidente. Si bien habitualmente se trata de una persona capaz, su poder se ve neutralizado. No se piense que estoy insinuando que al Presidente le agrada estar ubicado en un alto sitio; necesitamos Presidentes, pero hay que tener sumo cuidado de que no apliquen sus políticas nacionales. De lo contrario, no pueden ser Presidentes. Por eso es que digo que se trata de una tormenta en un vaso de agua.

238. Pienso que ya hemos insumido tiempo de esta sesión por valor de unos 30.000 dólares — incluyendo mis pa-

labras, que se agregan a los gastos — discutiendo algo con respecto a lo cual no deberíamos ser tan rígidos. Por lo tanto, sigamos el buen consejo de nuestro amigo noruego independientemente de sus tendencias. Su solidaridad con Occidente es asunto suyo o de su Gobierno. A veces observo que el grupo escandinavo vota con los países occidentales por su proximidad. En tales circunstancias, si hay gripe, ellos se contagian, no voluntariamente, sino porque todos están en el mismo “bote” con las Potencias occidentales. A veces, por un rato, se liberan de la enfermedad y se abstienen en una votación.

239. Así, aceptemos la muy modesta solicitud de nuestro colega de Noruega en cuanto a postergar el debate por esta noche, porque temo que pueda ser estéril. Como dicen nuestros amigos norteamericanos, consultémoslo con la almohada hasta mañana, a la espera de que nadie quiera reabrir el debate.

240. Incidentalmente y entre paréntesis, Asia, a la que pertenezco, tiene la población más grande del mundo. Pero no debiéramos dejarnos llevar por consideraciones de números, si queremos seguir el método democrático de un Miembro, un voto. La Unión Soviética y los norteamericanos ejercen su poder. Su caravana está en marcha, hablando en sentido figurado. Nosotros somos como los perros que ladran, pero los poderosos hacen lo que quieren. Independientemente de ello, digo “consultémoslo con la almohada”.

241. Propongo que aplacemos la discusión de este tema hasta el día de mañana, porque temo que un debate continuado sea estéril y nos cueste dinero.

242. Sr. PIZA-ESCALANTE (Costa Rica): Quisiera hacer dos observaciones muy breves. El Presidente, en su condición de Presidente del grupo de Estados latinoamericanos nos ha ofrecido la posibilidad de que los miembros del grupo nos enteremos de la situación que lo ha movido a proponer la suspensión de esta sesión.

243. El grupo de Estados latinoamericanos, como un bloque, votó en Comisión a favor del proyecto de resolución que en este momento estamos considerando. Esto ocurrió después de una consulta con el Presidente del grupo, quien cuenta con nuestra confianza. Me parece que viniendo de él la sugerencia de hacer un breve receso para que nos informe, nosotros tenemos derecho a ser informados y a él le asiste el derecho de informarnos.

244. No me sentiría con la conciencia tranquila si pasáramos a una votación, cuando han surgido algunas circunstancias en torno a las cuales el Presidente considera que debe informar al grupo. En tales condiciones, quisiera respaldar su posición e insistir en la conveniencia de que se haga un pequeño receso, con el objeto de que el Presidente pueda informar a los miembros del Grupo de Estados de América Latina.

245. Por otra parte, con la autoridad que nos da a todos el haber votado a favor del proyecto de resolución, creo que un aplazamiento por el término de 24 horas no es algo descabellado, si el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados tiene algo que proponer o intentar para obtener un consenso. En la Comisión nos empeñamos

mucho en obtener un posible consenso en una materia que es delicada y que, de por sí, debería ser resuelta por consenso. Y si aún existe esa posibilidad, creo que debería ser aceptado un esfuerzo tan pequeño como el que se nos está pidiendo.

246. El PRESIDENTE: Para una cuestión de orden, concedo la palabra al representante de la Arabia Saudita.

247. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Quisiera que fuera sometida a votación mi propuesta de aplazar una decisión hasta mañana; pero antes deseo que mi colega de Costa Rica advierta que si no se logra un consenso — y estoy seguro de que no lo habrá si esta actitud no sólo es adoptada por el grupo de Estados de América Latina, sino también, quizás, por el grupo de Estados árabes y el de los de Europa occidental y otros Estados; por eso digo que estoy hablando en forma independiente —, procedemos a la votación y se resuelve la cuestión. Mi proposición de posponer el debate de esta cuestión no necesariamente por 24 horas sino hasta el día de mañana tiene precedencia. Si no puede lograrse, entonces se someterá el asunto a votación.

248. Sin embargo, en mi modesta opinión, no considero que valgan la pena el gasto y el debate porque, como he dicho, no creo que ningún grupo piense que si los demás no hacen lo que él quiere, debe intentar prolongar el debate.

249. Con todo el respeto que me merecen mis colegas latinoamericanos, asiáticos y africanos, propongo que en este momento decidamos aplazar la consideración del tema. Si la propuesta es rechazada, quedo en manos de la Asamblea.

250. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): Para tratar de disipar cualquier confusión, debo señalar a la atención de los miembros de la Asamblea la propuesta que se nos ha formulado y que consiste en que aceptemos el proyecto de resolución aprobado por la Comisión Política Especial tal como está, con dos modificaciones: que el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados tenga una Vicepresidencia más y que se suprima el párrafo 3 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución. Esa es la propuesta que se ha hecho y que quisiéramos explorar.

251. El PRESIDENTE: Quisiera agradecer al representante de Costa Rica las consideraciones que formuló y decirle lo siguiente. En realidad, la idea de una breve suspensión de esta sesión para que el grupo de Estados latinoamericanos pudiera hacer una consulta rápida no surgió de la Presidencia, ni tampoco del Presidente del grupo de Estados latinoamericanos sino del representante del Perú. El representante de Costa Rica tuvo mucha razón al decir que aunque yo hablé en nombre del grupo haciendo un llamamiento conciliatorio, sin manifestar que los latinoamericanos estaban a favor o en contra de tal o cual proposición, sería conveniente que el grupo de Estados latinoamericanos celebrara una reunión de emergencia para tomar una posición.

252. De manera que, por una parte, tenemos la proposición original del representante de Noruega, como Presidente del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, respaldada por los representantes de Singapur y de

la Arabia Saudita, de que este tema sea pospuesto para mañana, aunque no necesariamente por el término de 24 horas; he dicho que podría figurar en el orden del día de la sesión de la Asamblea General de mañana por la tarde. Y, por la otra, tenemos la proposición del representante del Perú — no sé si la mantiene — en el sentido de que antes de tomar hoy una decisión sobre este asunto tengamos los latinoamericanos una breve conversación para adoptar una posición común.

253. Sr. BENAVIDES (Perú): Quisiera, en primer lugar, dar las gracias al Embajador de Noruega por haber hecho de nuestro conocimiento la enmienda que los miembros de su grupo pretenden presentar en orden a conseguir un consenso.

254. Nosotros somos partidarios de que este delicado tema alcance una solución por consenso. Habiendo sido informados sobre la propuesta, entendemos que un corto lapso no sería suficiente como para debatirla y analizarla debidamente. En estas circunstancias — hablo a nombre de la delegación del Perú — nosotros favoreceríamos que la discusión del tema sea postergada hasta el día de mañana.

255. Sr. EL-JEANN (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Si he interpretado el debate correctamente, creo que había una propuesta de levantar la sesión. Según tengo entendido, esta propuesta tiene precedencia. Mi delegación favorece esa propuesta porque considera que si se levanta la sesión no tropezaríamos con la dificultad de postergar la cuestión; simplemente se trataría de levantar la sesión. Entonces, cuando volvamos a reunirnos, ya sea esta noche o mañana, el primer tema de que nos ocuparíamos sería el que estamos discutiendo ahora.

256. El PRESIDENTE: En realidad, ya no está pendiente una proposición del Perú de que haya suspensión de la sesión de hoy para que se reúna el grupo latinoamericano. El representante peruano ha dicho que él preferiría añadir su voto al de los que piensan que este tema debiera posponerse para ser considerado el día de mañana. De manera que no hay propuesta en ese sentido.

257. Sr. BARODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Debo agradecer a mis colegas del Perú y de Costa Rica por haber sido muy razonables y decir que preferirían que esta cuestión se postergara hasta mañana, a fin de tener la oportunidad de consultar con la almohada, por así decir, las enmiendas presentadas por nuestro colega de Noruega. No deseo prolongar este debate, que ha dejado de ser sustantivo para referirse a cuestiones de procedimiento, y toda propuesta de esta índole tiene prioridad. Por lo tanto, tenga la bondad, Sr. Presidente, sin conceder a nadie el derecho a intervenir, de comprobar si la mayoría quiere, como han dicho el representante del Perú y los de otras delegaciones, considerar este tema, como usted sugirió con todo tino, en el día de mañana. Si quieren permanecer aquí hasta las 10, entonces tratemos otros temas. Si desean levantar la sesión, esa es una cuestión completamente diferente. Pero ahora, Sr. Presidente, me permito solicitarle que someta a votación mi propuesta de procedimiento para postergar este tema, como usted dijo con gran tino, no necesariamente por 24 horas, sino hasta mañana, cuando se esté en situación de tratarlo de nuevo.

258. Desde que esta clase de propuestas de procedimiento tiene prioridad, me permito insistir, Sr. Presidente, que la someta a votación o pregunte si alguien tiene alguna objeción que hacer; lo que usted considere acertado. Si nadie formula objeción a lo que he sugerido y a lo que nuestro colega de Noruega nos ha pedido, puede formularse la consulta. Entonces, usted levantaría la sesión o, si nuestros colegas no están cansados, reanudar la sesión luego de votar; o, si nadie tiene objeciones, proseguimos con los demás temas.

259. Esto es todo lo que le pido, Sr. Presidente, porque nos cuesta dinero permanecer aquí.

260. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de la Arabia Saudita que nos ha dado una explicación absolutamente satisfactoria para la Presidencia; mucho se lo agradezco.

261. La Presidencia tiene en este caso dos alternativas. Ha habido ya un debate sobre esta moción de procedimiento; se han manifestado opiniones a favor y en contra. No sé si los que opinaban en contra están convencidos o si, por lo menos, estarían en condiciones de aceptar una decisión por consenso en el sentido de que este asunto de la composición de los órganos de las Naciones Unidas se deje para que figure en el orden del día de la sesión de mañana, sea por la mañana o por la tarde. Si no hubiera objeción a esto, quedaría aprobado. Me parece que hay consenso.

262. Sr. CUEVAS CANCINO (México): Se trata de una proposición seria la que ha hecho el representante de Noruega cuando ya estamos por votar en el pleno de la Asamblea, lo que mi delegación desearía que no se repita. De manera que ruego a usted, Sr. Presidente, que la ponga a votación y que, en caso de que resulte rechazada, se cierre el debate y se vote el proyecto de resolución.

263. Sr. MOHAMMED (Iraq) (*interpretación del árabe*): Habiendo escuchado la propuesta de Noruega, proponemos que se suspenda la sesión por 10 minutos, de forma de realizar nuevas consultas.

264. El PRESIDENTE: Estamos en presencia de dos proposiciones: la primera, que de una vez se ponga a votación si se pospone o no la consideración del tema; y la otra, que acaba de formular el representante del Iraq, en el sentido de que tengamos un breve receso para hacer consultas rápidas y luego volver y tomar una decisión sobre el otro aspecto.

265. Si no hay objeción, podríamos suspender la sesión por 10 minutos.

266. Sr. RIOS (Panamá): Lamento oponerme a la proposición de suspender la sesión por 10 minutos, que en realidad sería por 20 minutos o más. En efecto, ese lapso no me parece que sea suficiente para considerar el asunto.

267. El Presidente dijo anteriormente que mañana a las 10.30 horas se reuniría el grupo de Estados latinoamericanos para considerar asuntos de importancia, y creo que, en todo caso, esta es una cuestión importante que el grupo podría considerar tranquilamente en una sala y allí

llegar, sin duda alguna, a una decisión con mayor facilidad. Por lo tanto, me opongo a la suspensión.

268. El PRESIDENTE: Aunque preferiría no hacerlo, me verá obligado a aplicar el artículo 76 del reglamento, que dice: "Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión." No se ha pedido que se levante la sesión, sino que se suspenda. Dice luego el artículo 76:

"Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate. El Presidente podrá limitar la duración de la intervención del orador que proponga la suspensión o el levantamiento de la sesión."

269. Como el representante que propuso la suspensión ya hizo uso de la palabra, pondré a votación la propuesta de que se suspenda la sesión por 10 minutos.

Por 80 votos contra 30 y 15 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

270. El PRESIDENTE: Está pendiente de votación otra moción respecto de la cual mucho se ha insistido. La presentó, primero, el representante de Noruega, y fue apoyada por el representante de Singapur y luego por el de la Arabia Saudita.

271. Creo que para que podamos continuar — porque tenemos todavía varios asuntos que tratar en esta sesión — lo mejor sería que votáramos la moción de postergar hasta el día de mañana la consideración de este tema, es decir, el relativo a la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Samoa, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia.

Votos en contra: Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Burundi, Congo, Chipre, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Haití, India, Indonesia, Irán, Iraq, Kenya, Madagascar, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Níger, Nigeria, Pakistán, Qatar, Rwanda, Sri Lanka, Swazilandia, Togo, República Unida del Camerún, Zaire, Zambia.

Abstenciones: Afganistán, Ghana, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Kuwait, Mongolia, Nepal, Filipinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudán, Trinidad y Tobago, Túnez, República Unida de Tanzania, Alto Volta.

Por 73 votos contra 38 y 16 abstenciones, queda aprobada la propuesta de aplazamiento del tema 57 del programa.

El Sr. Barton (Canadá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

272. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 77 del programa [A/33/511], que trata de las cuestiones relativas a la información. La Asamblea tomará una decisión sobre las recomendaciones de la Comisión Política Especial, que constan en el párrafo 19 de su informe.

273. El proyecto de resolución A se titula "Cooperación y asistencia en la aplicación y el mejoramiento de los sistemas nacionales de información y de comunicación para las masas a los fines del progreso social y el desarrollo". Este proyecto de resolución fue aprobado por consenso en la Comisión Política Especial. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 33/115 A).

274. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se titula "Relaciones internacionales en la esfera de información y de la comunicación para las masas". La Comisión Política Especial aprobó este proyecto por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 33/115 B).

275. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución C se titula "Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto figura en el documento A/33/524. La Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 33/115 C).

276. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En el párrafo 5 de la última resolución que se acaba de aprobar, la Asamblea General pide al Presidente de la Asamblea que designe los miembros del Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas sobre la base de una distribución geográfica equitativa. El Presidente realizará consultas sobre la materia e informará en su momento a la Asamblea.

277. Pido ahora a los representantes que presten atención a la recomendación formulada por la Comisión Política Especial respecto del punto 77 b) (Libertad de informa-

ción) que figura en el párrafo 20 de su informe [A/33/511], recomendación que también fue aprobada por consenso en la Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba dicha recomendación?

Queda aprobada la recomendación (decisión 33/425).

278. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo la palabra a la representante de Austria, que desea explicar su voto.

279. Sra. NOWOTNY (Austria) (*interpretación del inglés*): Austria, complacida, ha participado en el consenso a que se acaba de llegar sobre este importante tema de nuestro programa. Mi país reconoce el hecho de que los países en desarrollo sólo tienen una pequeña participación en el proceso de recolección y transmisión de información y que necesitan cambiar la situación de dependencia en la esfera de la información y de las comunicaciones, reemplazándola por relaciones de interdependencia y cooperación. La corrección de ciertos desequilibrios, sin embargo, no podrá lograrse mediante el control gubernamental de los medios de información. La libertad de información y de opinión son derechos básicos que incluyen la libertad de todos los medios en sus diversas dimensiones. El disfrute de esos derechos presupone el libre acceso a las fuentes de información, así como también corriente libre y no obstaculizada de información, que comprende la distribución libre de información. Estas libertades, protegidas por la Constitución austríaca, no permiten la posibilidad de influir en los medios de información a través de medidas administrativas o jurídicas. Por ello, no podríamos apoyar ninguna iniciativa en este sentido.

280. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 126 del programa [A/33/512]. El proyecto de decisión recomendado por la Comisión, titulado "Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no

identificados y los fenómenos conexos y de difundir los resultados obtenidos", figura en el párrafo 9 de dicho informe. Dado que el proyecto de decisión fue aprobado por consenso en la Comisión, ¿puedo entender que la Asamblea General lo aprueba asimismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 33/426).

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

281. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el tema 10 del programa, relativo a la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización [A/33/1]. Ha sido costumbre que la Asamblea simplemente tome nota de la memoria del Secretario General, a la que se ha hecho referencia en múltiples ocasiones en el curso de este período de sesiones. A menos que se hagan objeciones, consideraré que la Asamblea desea seguir esa práctica.

Así queda acordado (decisión 33/427).

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Informe de la Corte Internacional de Justicia

282. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Corte Internacional de Justicia que comprende el período del 1º de agosto de 1977 al 31 de julio de 1978 [A/33/41]. Si ningún representante desea hacer uso de la palabra, propongo que la Asamblea General tome nota del informe de la Corte Internacional de Justicia.

Así queda acordado (decisión 33/428).

Se levanta a la sesión a las 19.50 horas.